



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

## Sodomía e Inquisición, el miedo al castigo

Rocío Rodríguez Sánchez



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència **Reconeixement- NoComercial – Compartir Igual 4.0. Espanya de Creative Commons.**

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia **Reconocimiento - NoComercial – Compartir Igual 4.0. España de Creative Commons.**

This doctoral thesis is licensed under the **Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0. Spain License.**

Departament d'Antropologia Social i Història de Amèrica i Àfrica de la  
Universitat de Barcelona

Programa de Doctorado: La recerca de camp en antropologia social  
Bienio 1996-1998

Para optar al título de Doctora en Antropología

Tesis doctoral

***SODOMÍA E INQUISICIÓN: EL MIEDO AL CASTIGO***

ROCÍO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Dirigida por Dr. Miquel Izard Llorens  
Tutor del programa de Doctorado: Dr. Joan Bestard Camps

Barcelona, Mayo de 2001

En 1622, un francés, de 24-25 años, testificado por dos varones mayores, de oídas del testigo de 19 años. Uno le preguntó de dónde salía de detrás de la acequia, dijo que un hombre le llevó allí dos veces, se lo hizo por detrás y le dio dinero. Lo dijo ante el otro testigo. Prendido. Reconoció que conoció cuatro veces carnalmente al muchacho en diferentes partes y tiempos, y dos consumadas. Luego, dijo ser verdad lo confesado. Pidió misericordia muy sinceramente. *Relajado. Murió como buen cristiano.* V.S. mandó que *se cumpla la sentencia.*<sup>742</sup> (113V)

En ese mismo año, un esclavo moro, fue testificado por un muchacho de más de 14 años, que dijo tener 18. Entró donde él trabajaba, le dio dos dineros y le dijo que se fuese con él. Entró en la casa y cerró la puerta, le dijo que se quitase los calzones, y como no quiso le cortó la cinta con un cuchillo y lo quiso conocer carnalmente por detrás. Se resistió, dijo que prefería que lo matase antes que hacerlo. Lo tomó en brazos, y si no consentía lo mataría. Pudo escapar. Encontró a su padre y otro muchacho de 10 años que vio como le daba el dinero. Prendido. Estuvo negativo, declaró haberle dado dinero para que le ayudase a trasladar cosas, no quiso ayudarle y lo amenazó con un cuchillo, para que se lo devolviese. *Suspense. Se le mandó a su amo para que dentro de un mes lo vendiese fuera del reino, por el escándalo y daño que puede seguir a lo ocurrido.*<sup>743</sup> (115V)

En 1623, un hombre, natural de Palermo, de 30 años, a quien se le hizo proceso por sodomía, y habiendo vencido el *tormento*, condenado a *destierro perpetuo - Los 10 primeros años en galeras, en contravención perpetuas - 200 azotes públicamente*, en la cárcel real para ir a galeras, fue testificado un chico de 12 años que durmiendo con el reo lo sodomizó durante el tiempo de dos credos. Salió de la cama. Algunas noches más tarde lo hicieron sin consumir el acto. Le daba dinero y colación por consentir. Estuvo negativo. En *tormento grave*, venció. *Se suspendió.* Se le volvió a la cárcel para cumplir la primera sentencia.<sup>744</sup> (124V)

En 1625, un esclavo turco, de 40 años, fue mandado prender. Varios testigos confirmaron que el reo les daba de comer a cambio de dejarse conocer carnalmente por

---

<sup>742</sup> AHN - Libro 939 f. 434r

<sup>743</sup> AHN - Libro 939 f. 448r

<sup>744</sup> AHN - Libro 939 f. 499r

detrás. Algunos declararon de sí mismos y de otros de quien tenían conocimiento de sus acciones. Sobre unos dice que no se acuerda y sobre otros se remite a lo confesado. Se vota *relajarlo* a la justicia seglar. Dos meses más tarde había intentado huir. *En auto público de fe con insignias de condenado le sea leída esta sentencia, por la cual debemos relajar y relajamos a la justicia y brazo seglar, pagar los gastos del proceso.* Se cumplió.<sup>745</sup> (140V)

En 1636, un esclavo, natural de Berberia, de 32 años, intentó conocer carnalmente a dos muchachos, dándoles dinero. Dijo a uno que si estuviera en galeras lo estimarían más que a una mujer y andaría vestido de seda. Al otro, que lo quería más que a Dios. Prendido. Andaba fugitivo de su amo. Pidió audiencia y dijo que comió y bebió mucho y había cogido a un muchacho, pero no se acordaba. *Tormento*, revocó su confesión. Se volvió a pedir *tormento* y se hizo el loco. Revisado por los médicos se vio que fingía. Fue puesto de nuevo en *tormento*. *Aquí se acaba la relación, porque no había mención de lo que siguió.*<sup>746</sup> (173V)

En el año 1641, un blanquinador, de 48 años, fue testificado por tres varones, uno cómplice de 18 años, que buscando dónde dormir, el reo le dijo que fuese a su casa, le daría cena y cama; en la cama, el reo comenzó a tocarlo y a intentar sodomizarlo, se resistió. Se marchó y contó a otros lo ocurrido. Prendido. Negó, pero dijo que era verdad que llevó a dormir al testigo a su casa y cuando estaba acostado, se fue. Estuvo negativo, sólo pasó lo referido, que tenía enemistades contra los testigos mayores, pero no las probó. *Se lea la sentencia en la sala - Destierro tres años de Mormedro, cuatro leguas - En contravención, doblado.*<sup>747</sup> (178V)

En 1644, un marinero de 25 años, genovés, fue preso en Denia por la querrela que del reo dio un muchacho diciendo que el reo le dio una sortija de plata, persuadiéndole que se desatacase, porque quería conocerlo carnalmente por detrás. Se mandó se enviase preso al Santo Oficio. Declaró que era marinero genovés y creía estar preso por una pendencia que tuvo en Denia con un muchacho, y fue porque el muchacho le quitó una

---

<sup>745</sup> AHN - Legajo 560 exp. 1 (147 páginas)

<sup>746</sup> AHN - Libro 940 f. 372v

<sup>747</sup> AHN - Libro 941 f. 162v

sortija de plata y el reo le quitó el sombrero. No apareció el testigo. *Se suspenda y suelte al reo.*<sup>748</sup> (183V)

En 1645, un tejedor de lino, de 17 años, fue testificado por tres testigos, que depusieron de declaraciones extrajudiciales del reo, por verlo entrar, cenar y dormir con su cómplice al cual convidó a cenar y dormir. Hizo defensas y probó ser simple e insensato. Se votó con diferentes votos. Se consultó a V.A. *Se lea la sentencia en la sala - 100 azotes en el patio de la Inquisición - Desterrado de esta ciudad, 10 leguas, cuatro años - Costas.*<sup>749</sup> (184V)

Ese mismo año, un soldado de a caballo, de 37 años, fue testificado por un cómplice, de 17, y otros tres de oídas y del cómplice que estuvieron juntos cenando y después se fueron a dormir a la cama, y le empezó a besar y persuadir que se dejase conocer carnalmente y, aunque se resistió, lo hizo. Unos días después lo volvió a convidar a cenar y dormir y lo conoció carnalmente consumadamente, 2-3 días más tarde lo encontró y le dijo que se iría con su caballo y si quería ir con él. El testigo no quiso. Mandado prender. No declaró nada. Luego, dijo que durmió con un muchacho, no sabe su nombre y no pasó nada. Declaró que otra noche durmieron otra vez en la misma posada, el testigo en una cama y el reo con una mujer. Negó lo demás. Se remitió a lo dicho y negó el resto. *Se le lea la sentencia en la sala - Galeras cuatro años - Costas. V.A., que se ejecutase.*<sup>750</sup> (186V)

En 1651, un siciliano, llamado C. Charmarinero, de 28 años, perrero y guarda de las carnicerías del mercado, fue testificado de ser muchas veces agente en el pecado nefando y jactarse de ello, también de blasfemias y hechos heréticos de lo que se hizo proceso aparte. 13 testigos, nueve varones, cuatro mayores y cinco menores, dos de ellos cómplices pacientes y los cuatro restantes mujeres, dos mayores y dos menores de oídas y una formal, que en su casa estuvo en la cama con un muchacho al que besaba y con quien jugaba. Otros testigos dijeron que el reo dijo que un mozo le servía de mujer siempre que quería, ofreciéndole regalos y dinero. Cometió gran cantidad de actos

---

<sup>748</sup> AHN - Libro 941 f. 266r

<sup>749</sup> AHN - Libro 941 f. 272r

<sup>750</sup> AHN - Libro 941 f. 271v

consumados con otros cómplices, también a veces a cambio de dinero. Se votó *que en el próximo auto de fe y si no desde la sala de la audiencia, fuese relajado a la justicia y brazo seglar - Con confiscación de bienes - Costas. V.A. mandó que Salga en auto público de fe o a iglesia, que se le leyese la sentencia - 200 azotes - Galeras 10 años.* Habiéndose consultado de sacarlo en auto público a iglesia y representando lo que se hizo en otros casos con otros de esta calidad y sobre lo que habíase ordenado sobre ello, se revocó por carta particular y mandó V.A. *Que la sentencia de este reo no se leyese en auto público de fe ni en iglesia, como al tribunal le había parecido y que, sin embargo, de lo proveído por el Consejo, se guardase el estilo y costumbre y en esta conformidad pronunció y notificó su sentencia en la sala del tribunal.* Se le dieron los azotes y fue entregado para ser llevado a galeras.<sup>751</sup> (189V)

Un cómplice paciente del anterior, mozo de 19 años, fue testificado por cinco testigos, tres varones y una mujer, mayores los cuatro y el otro menor. El quinto socio del crimen, es C.Ch. que en Valencia les enseñó y dio a conocer al reo, diciendo que le servía como mujer y cuando lo quería fornicar, lo llevaba a su casa, dándole dinero. El otro testigo declaró que C.Ch. dijo que el reo le costaba mucho dinero. Vino el reo a declarar que después de confesarse en el convento, le pareció bien venir a confesar al Santo Oficio que hacía un año y medio C.Ch. le fornicó consumadamente y que después lo hizo muchas veces. Los testigos eran ladrones y no eran de fiar, y eran los que habían dicho que C.Ch. lo tenía por mujer. Lo presentó como defensa. Se votó *Sea sacado en auto público de fe - Que en la sala se le lea la sentencia - 200 azotes - Desterrado perpetuamente del reino y de Madrid - Galeras los seis primeros años - Que sea llevado al lugar del suplicio cuando C.Ch. fuese llevado, para que viese la ejecución sin ser visto por el relajado.* Consultado con V.A. se sirvió moderarlo *Los azotes en vergüenza pública cuando se ejecutasen los azotes de C.Ch. - Destierro ocho años - Los tres primeros años en galeras - Confiscación de bienes.*<sup>752</sup> (191V)

Un polvorista, de 20 años, también paciente de C. Ch., fue prendido por declaraciones del cómplice agente, por haber cometido pecado nefando con él en Valencia y Tortosa. Lo llevaron a la audiencia y dice que sólo una vez en su vida cometió pecado nefando en

---

<sup>751</sup> AHN - Libro 941 f. 365r

<sup>752</sup> AHN - Libro 941 f. 373v

Tortosa. Se le volvió a traer de la cárcel secreta días más tarde por si recuerda algo más. Dijo que no. Se le asignó curador y también fiador. Declaró que son verdad las acusaciones y se reafirma. Se le comunica que es mejor que confiese. No tiene más que decir. El fiscal pidió *tormento* para el reo. El reo ante su curador aceptó ser verdad lo dicho por el fiscal. Se pidió fe de bautismo para comprobar la edad del reo. Con C.Ch., se reconocieron mutuamente. Dijo no tener más que decir a lo ya confesado. El reo no le reconoció. Se le leyó lo que declaró. Declaró que todo era verdad. Se confirmó que no había cumplido 20 años, por la partida de bautismo. Se trajo a su curador y se presentó su defensa. Se votó sea *desterrado de Valencia y Madrid 10 años - Los seis primeros años en galeras - 200 azotes*. En Madrid se le rebaja la pena a *100 azotes por las calles - Galeras los cinco primeros años del destierro de 10 años de Valencia y Madrid*.<sup>753</sup> (192V)

Durante su juicio, C.Charmarinero, testificó en contra de otro de sus cómplices, un muchacho de 14 años. Declaró que encontró hacía un año a un muchacho que andaba por el mercado, que no tenía padres y lo llevó a su casa en tres ocasiones y lo fornicó tres veces. El muchacho confesó que se lo dejaba hacer a cambio de dinero. También en ocasiones se lo hizo con violencia. Se ratificó. A veces le daba de comer y cenar. No quiso la nómina de testigos. Tuvo testigos que se ratificaron y el formal se careó con el reo y ambos de informar de los hechos menos en lo de la puñeta, que negó el reo. A la publicación de testigos se afirmó en lo mismo, menos en lo de la puñeta. En otra audiencia por su voluntad declaró que con otros muchachos se había hecho la puñeta. Se ratificó ante su curador. Se dio traslado de bautismo y se vio que tenía 14 años. *Se lea la sentencia en la sala - 30 azotes en el patio de la Inquisición, conforme a las fuerzas del sujeto - Desterrado seis años en Ibiza en servicio de S.M., que no los quebrantase con pena de doblados - Llevado al lugar del suplicio cuando fuese llevado C.Ch., donde viese con los otros cómplices, sin que el cómplice lo pudiese ver a él*. Se cumplió todo menos lo del suplicio por no haber tenido efecto, tal y como está anotado de su proceso.<sup>754</sup>(193V).

---

<sup>753</sup> AHN - Legajo 560 exp. 5

<sup>754</sup> AHN - Libro 941 f. 375v

También en 1651, un hombre de 32 años, fue testificado por tres varones formales y varios de oídas. Uno formal de ocho años, de cometer pecado nefando, como agente dos veces en una noche; otro formal dijo que el reo fornicó al niño y le permitió que le diera dinero. Había llegado otro hombre y se metió en la misma cama con el reo y el muchacho, y más tarde oyó otra vez lo mismo. Revisaron al chico y vieron que no tenía señal de violencia. Preso. Dijo presumir estaba preso por una pendencia con unos franceses que lo acusaron de haber fornicado a un muchacho, siendo falso. Impugnó los testigos por enemistad. Dijo ser hijo de padres honrados y recatados. Se hicieron diligencias y sirvieron de descargo. *Fue puesto en libertad.*<sup>755</sup> (194V)

Ese mismo año, un barbero de galeras, de 40 años, fue testificado por tres varones, que encontraron al reo con un mozo de 18 años en el camino de Valencia. El reo estaba encima y se levantaron. El paciente estaba desatacado y el reo tenía el miembro fuera, uno de los testigos lo golpeó con una escopeta y lo prendieron. El segundo dijo que les había ofrecido dinero para que lo dejaran marchar. El paciente había dicho al testigo que el reo le daba un sueldo cada vez que lo hacían. El tercero declaró lo de los dineros. Cárceles secretas a los dos. Explicó que estando con otro comiendo almendras, vinieron dos hombres y les golpearon la cabeza con una escopeta y le robaron ocho reales. Negó todo. *Se lea la sentencia en la sala - 100 azotes - Desterrado del distrito y de Madrid seis años - Galeras los cuatro primeros años.*<sup>756</sup> (197V)

En 1662, un ministro de justicia de Nules, de 28 años, fue testificado por cinco hombres, cuatro de oídas y uno formal, menor de 12 años, que estando pidiendo limosna, el reo le dijo que fuese con él. Lo llevó fuera de la villa y le prometió dos dineros si se desatacaba los calzones, no quiso y con fuerza consumó con él el pecado nefando, como un cuarto de hora. Un testigo mayor dijo que este reo, a un pariente suyo de siete años le hizo lo mismo. Mandado prender. No declaró nada. Dijo que a un niño de cinco años le dio dos dineros para que le tocara las vergüenzas, lo hizo y no hubo más. Sólo lo llevó al campo con esa intención. Negó lo demás. Se remitió a lo confesado y negó la sodomía. Dijo que no estaba prohibida la sodomía y que era buen cristiano. *100 azotes públicamente - Sirviere en la fortaleza de Ibiza cuatro años - Luego desterrado del distrito y de*

---

<sup>755</sup> AHN - Libro 941 f. 391r

<sup>756</sup> AHN - Libro 941 f. 396v



*Madrid, seis años - En contravención Galeras tres años y costas procesales. V.A. mandó Se le lea la sentencia en la sala sin mérito - Gravemente reprendido, advertido y conminado - Galeras tres años - Luego desterrado seis años de donde cometió el delito, de Valencia y Madrid, 10 leguas.*<sup>757</sup>(203V)

En 1667, un italiano, de 16 años, fue testificado por tres hombres, uno de 10 años, que encontró al reo en un camino, lo llevó fuera del camino, y lo quería fornicar. Le daría por ello un vestido, un real y una lista de seda y otra cosa. Lo sodomizó a la fuerza, tres veces. Le amenazó con matarle si decía algo. Pasaron dos hombres que le preguntaron qué le pasaba y se lo explicó. Lo prendieron. Los cirujanos vieron que el chico tenía el óculo postrero dilatado y escoriado de reciente. El reo sólo dijo que encontró al muchacho en el camino, e intentó fornicarlo, pero no pudo porque no consintió y para que no dijese nada le dio una cinta de seda. Pidió audiencia en secreto con su abogado y se le concedió. Dijo haber visto un escrito que decía que quien diga la verdad tendrá la misericordia del tribunal y no tendrá larga cárcel y confirmó todo lo dicho el muchacho, pero no se ratificó. El abogado pidió tener conversación en secreto con el reo y el tribunal dijo que se pidiese al fiscal. El fiscal no admitió la nulidad de las confesiones del reo, sino que las había aceptado por haber sido espontáneas y voluntarias y no le permitía tener comunicación secreta con su abogado. El abogado dijo que sólo había prueba del delito por la confesión del muchacho, que no había jurado. *Se lea la sentencia en la sala sin méritos - Gravemente reprendido, advertido y conminado - 100 azotes - Galeras cinco años - Costas.*<sup>758</sup> (207V)

En 1676, un fraile, sacerdote religioso de la Orden del Cister, confesor, de 50 años, ingresó en la cárcel en 1675, por solicitud de torpezas en confesión sacramental. Testificado por dos religiosos de la Orden de oídas y uno formal de 19 años, que antes de ser profeso le hizo proposiciones en la confesión, le hiciese la puñeta y abrazándole y le daría dinero y después, de profeso, había seguido igual. Siendo novicio confesándole, le solicitó. No sabe si lo ha hecho con otros muchachos. Los testigos enviaron por escrito la denuncia al Santo Oficio. Llamando al abad, le pidieron que entregase los procesos que tenía contra el reo. Prendido. Dijo que los testigos eran enemigos suyos, y

---

<sup>757</sup> AHN - Libro 942 f. 472r

<sup>758</sup> AHN - Libro 943 f. 82v

todo era falso, pues sólo una vez tuvo una torpeza y fue enviado a otro convento, tres años. Que tenía el miembro viril enfermo y no podía tener acto carnal ni poluciones, no había solicitado a nadie y sólo tenido polución con el muchacho que dijo. *Se le lea la sentencia con méritos en la sala, estando en forma de penitente en presencia de cuatro rectores y ocho religiosos - Abjure de levi - Gravemente reprendido, advertido y conminado - Privado perpetuamente de confesar hombres y mujeres - Desterrado del convento de Valdigna, Valencia y Madrid ocho leguas, siete años - Los dos primeros años recluso en un convento de su religión - Privado siete años de voz activa y pasiva y ser el último en los actos de la Comunidad. Consultado, se haga lo acordado y que sea el último en el coro y en la Comunidad, sólo dos años.*<sup>759</sup> (213V)

En 1690, un labrador, criado de los Religiosos de Santo Domingo, fue testificado de haber cometido sodomía, por 10 testigos, uno formal de nueve años, paciente, que cerca del convento el reo le llamó para darle cerezas y le sodomizó. Lo contó a su padre. Este y los otros son de oídas. Los cirujanos vieron que en la parte trasera tenía sangre y semen en la camisa. Cárceles secretas con *embargo de bienes*. Cree estar preso porque dijeron que sodomizó a un muchacho, pero sólo le dio con un palo, por estar subido a un cerezo del convento. Teniendo 14 hombres por testigos de haberlo abrazado, se le pidió que enseñara la camisa y calzones que estaban manchados, dijo que si tenía semen sería porque había tenido polución en sueños. Puesto el reo entre tres hombres más, el muchacho lo reconoció de que era quien le forzó. Negó la acusación. En el careo el muchacho ratificó y el reo negó. Cuatro testigos dijeron tenerlo por cristiano viejo y buen cristiano, y el muchacho tenía fama de travieso y mentiroso y no le creían. *Tormento*. Tal como mandó V.S., se mandó examinar a los testigos presentados por el reo y a los otros testigos. Concuerta con lo dicho por el reo. Afirmaron que tenían buena opinión de que el muchacho era embustero. *Suspender la causa.*<sup>760</sup> (220V)

### Zaragoza

En 1592, un soldado de 40 años, fue testificado por dos bearneses, menores, de haber procurado cometer con ellos pecado nefando, y para ello tuvieron besos y tocamientos y

---

<sup>759</sup> AHN - Libro 944 f. 104r

<sup>760</sup> AHN - Libro 944 f. 284r

ofreciéndoles algunas cosas para que consintiesen. Preso, confesó lo testificado, pero que nunca consumó el pecado nefando. *Se leyó la sentencia en la sala de la audiencia - 100 azotes - Galeras cinco años.*<sup>761</sup> (155Z)

En 1597, un fraile, sacerdote de misa, castigado en 1593 por querer cometer pecado nefando, fue testificado de nuevo por dos testigos, de querer cometer con uno pecado nefando en el monasterio donde estaba recluido, por dinero. *Reprensión - Destierro perpetuo - Suspensión de las Ordenes.*<sup>762</sup> (169Z)

En 1603, fue juzgado un hombre, de 23 años, natural de Palermo, que andaba con hábito de ermitaño, y había ofrecido comida y cama en un hospital a dos mozos. La hospitalera no les proporcionó alojamiento, y les invitó a su casa, donde consumó el acto con uno de ellos y lo intentó con el otro. *10 años de galeras.*<sup>763</sup> (185Z)

En 1604, un muchacho de 13 años, vino a decir que un criado le llevó a la casa de su amo con el que le obligó con azotes a dormir, le conoció carnalmente tres veces y le echó antes de amanecer. El criado dijo haberlo llamado por orden de su amo, entendiéndolo para qué lo quería. Un testigo había visto al amo conocer carnalmente al reo y a otros muchos en las caballerizas. Otro testificó que le había dado al reo dinero en la plaza y dicho que le compraría un vestido y el reo confesó haberlo conocido carnalmente. Preso, se remitió a sus confesiones y negó que el hombre le conociese carnalmente más que en aquella noche. Parece por las declaraciones del criado que no hubo razón para forzar al muchacho. *Reprendido en la sala - Desterrado 10 años - 100 azotes - Pagar costas.*<sup>764</sup> (192Z)

En el año 1609, un cristiano viejo, de 24 años, fue testificado por dos testigos, el primero de 18 años, que en 1606 una vez el reo le tiró en el suelo, le rompió los calzones y le metió el miembro con fuerza, aunque no pudo del todo y en 1606 otra vez, estando guardando ganado una noche al dormir, el reo le metió a la fuerza su miembro en el sieso. Por la mañana le dijo que si lo hacía voluntariamente le daría un sueldo, y no quiso

---

<sup>761</sup> AHN - Libro 989 f. 620v

<sup>762</sup> AHN - Libro 990 f. 23r

<sup>763</sup> AHN - Libro 990 f.216v

por ser pecado. Preso, dijo que no sabía por qué. El reo lo negó todo. *Tormento*. Siguió negando. *Se le lea la sentencia en la sala - Gravemente reprendido - Galeras cinco años - 100 azotes. Que le quiten las galeras - En su lugar sea desterrado cinco años y se consulte a V.S.*<sup>765</sup> (204Z)

En 1623, un francés, marchante, de 30 años, fue testificado por seis testigos, uno formal, de 24 años, francés, que estando en un mesón en la cama llegó el reo y mientras dormía quiso meterle el miembro, se despertó, gritó, vinieron testigos, que iban a buscar a la justicia. El reo le ofreció al testigo 10 escudos para que no dijese nada y no aceptó. Preso. El otro testigo, francés de 34 años, dijo que estaba en la cama y confirmó lo dicho. Acudió el mesonero y su mujer y otro más, que ahora son testigos. Explicó que creía estar preso por lo ocurrido una noche en un mesón, donde bebió vino. Sólo tuvo una polución, frotándole el miembro al mozo, pero no quiso conocerlo carnalmente. No se ratificaron los dos testigos franceses, pero sí los otros. *Se lea la sentencia en la sala - Reprimido - 100 azotes - Desterrado cinco años - Pagar costas.*<sup>766</sup> (234Z)

En 1625, un labrador de 20 años, soltero, fue testificado por dos varones, menores, que hacía cuatro años, estando el testigo con el reo guardando ganado se había soltado los calzones y le sentó encima de él y con el miembro le tocaba las nalgas, y se defendió el testigo. El reo le dio un dinero, para que callase. Al otro, de 18 años, le ofreció un dinero para dejarse dar por detrás, lo agarró y le hizo sangre en la nariz. Preso. Dijo que sólo lo quiso azotar y le rompió la cinta de los calzones y era un mentiroso. Siempre estuvo negativo. *Suspense.*<sup>767</sup> (241Z)

También en 1625, un repostero de plata, italiano, de 43 años, fue testificado por un estudiante de 11 años, que el reo intentó penetrarlo, sin poder. La segunda vez lo logró, para que no dijese nada, le dio un puñado de dinero. Negó. Tuvo tres testigos más, uno religioso, dijo que hacía unos años el reo intentó meterle el miembro, tuvo tocamientos y el reo decía que en Italia era corriente hacerlo. Otro, de 17 años, unos años atrás tuvo tocamientos sin penetrarlo, y hacía unos meses lo había repetido. El cuarto, tuvo acto

---

<sup>764</sup> AHN - Libro 990 f. 321r

<sup>765</sup> AHN - Libro 991 f. 145v

<sup>766</sup> AHN - Libro 991 f. 642v, 692v

<sup>767</sup> AHN - Libro 991 f. 823v, 872v

consumado, dos veces. 20-30 veces le llamó pero el testigo no quiso. Estuvo negativo. Probó ser buen cristiano y estaba reputado por seis testigos, y un clérigo. Negativo en el tormento. *Desterrado perpetuamente de España - Pagar costas.*<sup>768</sup> (243Z)

En 1629, un francés yendo por un camino, intentó cometer el pecado nefando con un niño de 10 años -el testigo-, que se resistió. Le ofreció dinero y llevarlo a Barcelona y también rehusó. Aunque era extranjero, y no tenía testigos de abono, *se le dejó libre.*<sup>769</sup> (248Z)

En 1640, un labrador, de 14-15 años, fue testificado por cuatro mayores, de que el reo en casa de uno de ellos, encontró a un niño de cinco años llorando, diciendo que le había dado dinero por no decir que lo había forzado. Su padre vio que tenía sangre en las nalgas. El reo dijo que un caballo le dio un golpe al niño y por eso estaba herido, lloraba y no por haber cometido pecado nefando con él. Lo prendieron. Dijo ser verdad que tuvo tentaciones de hacer sodomía al muchacho, pero llegó el padre y su amo y no hizo nada. Más tarde confesó ser era verdad lo de la tentación y que intentó pecado nefando con el niño, pero no lo hizo. No le dio dinero ni le hizo sangre. *100 azotes - Se lea la sentencia en la sala - Galeras tres años.* Consultado a V.A., mandó *se hiciese justicia.*<sup>770</sup> (261Z)

En 1646, un sacerdote fue testificado por nueve testigos de haber consumado sodomía con un mendigo de 24 años, al que pagó la cama en un mesón. Alegó haberlo hecho soñando, pero al final confesó que lo había consumado; lo encontraron *ahorcado* en su celda y fue enterrado en una fosa.<sup>771</sup> (268Z)

En 1649, un lacayo, oficial cantero, de 20 años, romano, fue testificado por 10 varones, siete mayores, tres menores de cometer pecado nefando con un muchacho de 14 años. Un testigo dijo que mientras mendigaba conoció al reo que también pedía limosna y le preguntó si quería ir con él a un mesón y le pagaría la cama. No los admitieron y fueron a merendar a la casa de un tabernero y allí pasaron la noche en un convento, hallaron un

---

<sup>768</sup> AHN - Libro 991 f. 829r, 877r

<sup>769</sup> AHN - Libro 992 f.25v

<sup>770</sup> AHN - Libro 992 f. 600r, 631r

<sup>771</sup> AHN - Libro 993 f.187v

pajar y entraron. El reo le quitó el sombrero y le rompió los calzones y contra su voluntad tuvo parte con él. Salió dando voces. Unos testigos la emprendieron a palos con el reo y un familiar lo llevó preso. No sabía por qué lo habían traído preso, porque no pasó nada con el chico. Curador. Se mantuvo en sus confesiones. *Se lea la sentencia en la sala de la audiencia - Reprendido gravemente - 100 azotes públicamente por Zaragoza - Desterrado 10 años - Con conminación de doblar el tiempo si lo quebrantase.*<sup>772</sup> (272Z)

En 1653, un cochero, de 30 años, fue testificado por un menor de 25 años, que un día estaba el reo con un muchacho sobre sus nalgas. Al preguntarle, dijo haber ido a hacer de cuerpo. El muchacho dijo que el reo le dio dos dineros por ir con él, y le daría posada esa noche. Lo había encontrado en un hospital y le dijo que quería que le cabalgase, sin saber qué era eso. Se fueron por varios lugares y el reo le metió su miembro. Reconocido, vieron que tenía una llaga reciente en la parte posterior. *Se le lea la sentencia sin méritos en la sala de la audiencia - Gravemente reprendido y advertido - 100 azotes por Zaragoza - Desterrado cinco años del distrito, 12 leguas - Se le doblará el tiempo si no cumple.*<sup>773</sup> (273Z)

En 1654, un ermitaño, de 69 años, fue testificado por tres testigos, uno mayor y dos menores y cómplices. Uno dijo que fue a misa a la ermita y el ermitaño le metió en una habitación, le abrazó y besó y le daría un vestido si consentía que le fornicase y le quitó los calzones, no pasó nada. El testigo al día siguiente volvió para que le diese un panecillo. Fue con otro muchacho, se lo llevó a un aposento y el muchacho salió llorando. Preso, dijo que no cometió ningún delito. Declaró que el primer testigo era su enemigo y el segundo un rapaz sin entendimiento. Se votó *Se leyese la sentencia en la sala, sin méritos - Gravemente reprendido y advertido - 100 azotes públicamente - Desterrado seis leguas, seis años - Doblados si lo quebrantase.* V.S. votó *Sentencia sin méritos - Gravemente reprendido y advertido - Desterrado de Caspe 12 leguas, ocho años - Doblados si los quebrantase - Se le quite el hábito de ermitaño y no vuelva a llevar ninguno nunca más.*<sup>774</sup> (275Z)

---

<sup>772</sup> AHN - Libro 994 f. 89r

<sup>773</sup> AHN - Libro 995 f. 46r

<sup>774</sup> AHN - Libro 995 f. 161v, 324v, 402v

En 1654, un tejedor, de 14 años, cómplice del anterior, estuvo testificado por dos testigos varones, uno mayor y uno menor. Fue a misa a la ermita donde estaba el ermitaño y éste le agasajó. Dijo que el ermitaño durmiendo con él, le dijo que se desnudase y en la cama le quiso besar y abrazar y tener parte con él, como con una mujer. Creía estar preso por todo eso. *Se lea la sentencia sin méritos en la sala - Reprendido gravemente, advertido y conminado - Desterrado 12 leguas, dos años, doblados si los quebranta.*<sup>775</sup> (274Z)

#### **XVII. SODOMIZADOS POR MEDIO DE ENGAÑOS: 11 casos**

<b>Barcelona</b>	<b>1</b>
<b>Valencia</b>	<b>5</b>
<b>Zaragoza</b>	<b>5</b>

Otros menores fueron pacientes en actos de sodomía al ser engañados por varones que vieron en ellos “lo que buscaban”, para satisfacerse sexualmente.

#### **Barcelona**

En 1599, un napolitano, fue testificado por un testigo mayor que le vio echado sobre un muchacho como hombre con mujer. El chico vino a la Inquisición con el testigo e hizo relación de que el huído le llevó con engaños y le forzó y corrompió y huyó. Fue preso en el Monasterio de Montserrat y se reconoció por expertos al muchacho y los testigos reconocieron al reo. Se hizo salir del recinto sagrado. *Se votó que habiendo tenido la inmunidad del claustro fuese restituido de donde fue sacado. Había dudas sobre la inmunidad del lugar de donde había sido sacado.*<sup>776</sup> (64B)

#### **Valencia**

En 1602, un pastor morisco, de 27 años, fue testificado por un muchacho de 12 años, de que engañándole tuvo acto carnal contra natura con él. Lo repitió en dos ocasiones más.

<sup>775</sup> AHN - Libro 995 f. 164r

<sup>776</sup> AHN - Libro 731 f. 334r, 348r, 377v

*Tormento*. Confesó dos actos consumados. Dijo que el muchacho lo había solicitado.  
*Relajado en persona - Confiscación de bienes.*<sup>777</sup> (79V)

Ese mismo año, vino el muchacho de 12 años, paciente del reo anterior, morisco *relajado*, porque engañándole tuvo parte carnal con él dos veces, consumadamente. El morisco dijo que él le había solicitado para ello. Fueron testificados por tres testigos. El fiscal pidió apelación, pero no se tuvo en cuenta. Por su edad se votó *Fuese advertido y reprendido verbalmente en la sala de la audiencia - En las cárceles secretas para su escarmiento se le den 24 azotes.*<sup>778</sup> (81V)

En 1615, un viandante, de 19 años, fue testificado por tres testigos de 18 años, que en un hospital, el reo le pidió al testigo que se acostase y le mostraba sus vergüenzas y le pidió le mostrase las suyas, y no quiso. En un hospital el reo le intentó alzar las faldas por detrás a un hombre, le dijo que fuese con Dios, que no era italiano, y un muchacho declaró al testigo que el reo le pidió que fuese a dormir al campo con él, porque daba más gusto con un hombre que con una mujer. No fue. Prendido. Antes de la acusación confesó haberle dicho al muchacho para que consintiese haber tenido parte carnal por detrás con un hombre, pero era falso. Había tenido tocamientos, pero no consumados.  
*200 azotes públicamente - Desterrado del distrito seis años - Conminación de tres años de galeras.*<sup>779</sup> (89V)

En 1642, un cristiano nuevo, de 46 años fue testificado por un padre y su hijo, de 16 años. El padre dijo que estaban su hijo y el reo labrando, éste llevó al chico engañado a una caseta. Intentó conocerlo carnalmente. El reo se fue y no se encontró hasta pasados nueve años. Cárceles secretas. Negativo. El muchacho no reconoció al reo. *Se suspenda, y la causa quede como está.*<sup>780</sup> (180V)

En 1674, un notario, de 45 años, estuvo testificado por tres testigos, uno formal menor de 12 años y dos de oídas, de cometer con el formal sodomía, diciéndole que le enseñaría algo que tenía en el mesón donde vivía, cuando entró cerró la puerta, tapó el agujero de

---

<sup>777</sup> AHN - Libro 938 f. 176v

<sup>778</sup> AHN - Libro 938 f. 207v

<sup>779</sup> AHN - Libro 939 f. 213r



la cerradura, se echaron en la cama y tenía un puñal en la mano. Le tocaba, lo volvió de espaldas, pero no pudo meterle el miembro, la segunda vez lo logró. No sabe si derramó dentro. Fue a ver al religioso del Santo Oficio y se lo contó. También lo dijo a su madre. Otra vez lo intentó, pero se negó. Examinado, lo vieron dilatado, quizás por penetración. El reo sólo confesó tener en ocasiones intención de tener polución con muchachos, había estado con mozos de 15 y 16 años, con tocamientos y nada más, no conocía a ninguno, nunca cometió sodomía, porque le tenía horror a ese delito, dio dinero a muchachos, y a veces cogía flores y las regalaba al primero que encontraba, para tenerlos dispuestos para los vicios confesados. Negó el resto. Se ratificaron los testigos. *Tormento*. No confesó nada. *Se lea la sentencia en la sala - Gravemente reprendido, advertido, conminado - Desterrado del distrito de Madrid ocho leguas, cinco años - En contravención sirva en galeras cinco años - Pagar las costas*. Consultado a V.S., *se haga así*.<sup>781</sup> (211V)

### Zaragoza

En 1604, un obrero, de 20 años, fue testificado por un muchacho de 8-9 años, que en diferentes días le conoció carnalmente, consumado. Otro de 14 años, testificó que en dos noches le quiso conocer carnalmente, sin conseguirlo. Preso, estuvo negativo y en la careación. En el *tormento*, confesó, negando que hubiese metido el miembro al primer testigo, y que para inducir al otro le dijo haberlo hecho con otro. *Repreñión - 100 azotes - Galeras cinco años*.<sup>782</sup> (191Z)

En 1646, un criado, natural de Cerdeña, fue testificado por un testigo de 12 años, que estando en una plaza vino un criado conocido suyo, y le pidió si quería llevarle unas lechugas que le daría un dinero. Al llegar, lo llevó a su aposento, que se desatacase y por miedo de ser azotado, se desatacó. Le hizo muchos tocamientos y consumó el acto. Reconocido por un cirujano, lo encontró dilatado. Preso. Pusieron al testigo desde donde veía al reo y se ratificó. El reo explicó todo lo ocurrido, y que le preguntó al testigo en su aposento si quería tener parte con él y al no contestarle lo echó sobre la cama y derramó simiente entre las piernas, sin tocarle el vaso trasero. No era verdad que dijese

---

<sup>780</sup> AHN - Libro 941 f. 215v

<sup>781</sup> AHN - Libro 944 f. 25r

<sup>782</sup> AHN - Libro 990 f. 320v

al paciente que se desatacase. Y era verdad que lo amenazó para que no explicase nada a nadie. Nunca había tenido acto sodomítico con nadie. *Se le lea la sentencia en la sala - Gravemente reprendido, advertido - 100 azotes públicamente - Desterrado cinco años a galeras - Pagar costas.* V.A., mandó *se hiciese justicia.*<sup>783</sup> (269Z)

En 1654, un mosen portugués, de alias "Correa", fue testificado por cuatro testigos, dos menores y dos mayores. Estando un testigo en un hospital en una cama común, el reo y un muchacho, el reo le echó mano a su miembro viril para que se lo tocase y lo conociese carnalmente. En varias ocasiones tuvieron contactos sodomíticos, también consumados con otros testigos. Se votó *Se lea la sentencia sin méritos en la sala - Gravemente reprendido, advertido y conminado - Desterrado del distrito 10 leguas, 10 años - Galeras los tres primeros años del destierro - Privado de llevar hábito de clérigo, corona y títulos de Ordenes.*<sup>784</sup> (277Z).

Más tarde apareció un mancebo de 13 años, cómplice del anterior, dijo que el mosen le llevó engañado, diciendo que había de enseñarle letras. Prisión. Creía estar preso porque el mosen, estando en un aposento, lo conoció carnalmente, pero no pudo acabar porque se levantó y se fue. Una noche estando de viaje se le echó encima, gritó, pero nadie le oyó. Reconocido por los cirujanos, se vio que tenía señales de sodomía. *Se le lea la sentencia en la sala - 50 azotes en el patio de la audiencia - Reprendido gravemente y advertido - Desterrado 10 leguas, cinco años, se doblarán si los quebranta.*<sup>785</sup> (279Z)

En 1678, un esclavo, de 25 años, fue testificado por dos testigos, uno cómplice paciente de 12 años y el otro de oídas, que llevó al cómplice engañado para sodomizarlo. Los peritos en su revisión lo encontraron sodomizado. Preso. Vinieron tres testigos formales. Siempre negativo. *200 azotes - Destierro perpetuo - Galeras los cuatro primeros años del destierro - Si reincidiese, sería relajado.*<sup>786</sup> (292Z)

\*\*\*\*\*

---

<sup>783</sup> AHN - Libro 993 f. 198r

<sup>784</sup> AHN - Libro 995 f. 156v

<sup>785</sup> AHN - Libro 995 f. 159v

<sup>786</sup> AHN - Libro 998 f. 173r

### 3.5. LA SODOMÍA Y LAS MUJERES

Al estudiar los procesos, he reparado en que hay dos tipos de casos, en los que directa o indirectamente intervinieron una o más mujeres.

En el primer grupo se pueden incluir aquellos casos en los que el acusado, para defenderse al ser testificado de intentar o de estar cometiendo el pecado nefando con un hombre, alegaba haber soñado que estaba con una mujer en la misma cama, que estaba acostumbrado a dormir con una mujer y otras excusas similares, realmente difíciles de creer, dada las obvias diferencias físicas existentes, pero como siempre, todo valía para librarse de las condenas que dictaba la Inquisición contra aquellos que cometían el pecado nefando.

#### XVIII. - CREYERON ESTAR DURMIENDO CON UNA MUJER: 9 casos

<b>Barcelona</b>	<b>2</b>
<b>Valencia</b>	<b>1</b>
<b>Zaragoza</b>	<b>6</b>

Esta fue una de las razones que declararon algunos de los acusados, que podrían incluirse en el apartado de "*Motivos difíciles de creer*", pero este capítulo está sólo dedicado a la presencia de mujeres, reales o imaginarias, en los procesos de sodomía.

#### Barcelona

En 1575, un joven de 22 años fue acusado por un niño de 10-11 años de cometer repetidas veces el pecado nefando con él. Dijo que lo hacía en sueños, por estar acostumbrado a dormir con una mujer. Más tarde dijo ser verdad lo dicho por el testigo.  
*100 azotes - Galeras perpetuas.*<sup>787</sup> (23B)

---

<sup>787</sup> AHN - Libro 730 f. 288v

En 1634, un soldado, de 17 años, calabrés, confesó haber derramado semen entre las carnes de la espalda de un muchacho mientras dormía, porque creía estar haciéndolo con una mujer. Revocó su confesión. *Se le desterró cinco años.*<sup>788</sup> (86B)

### Valencia

En 1620, un soldado francés, de 26 años, fue acusado de querer cometer el pecado nefando con un muchacho en dos ocasiones. Dijo que estaba acostumbrado a dormir con su amiga y, soñando, creyó estar con ella. *Tres años de galeras - 100 azotes públicamente.*<sup>789</sup> (101V)

### Zaragoza

En 1572, un clérigo presbítero fue acusado de actos consumados de sodomía con un muchacho. Confesó que una noche, soñando estar con una mujer, abrazó al muchacho, pero lo soltó al ver lo que estaba haciendo. Venció el tormento. *Reclusión en un monasterio ocho años, el primero de ellos suspendido de misa - Penitencias espirituales - Prohibición perpetua de enseñar a muchachos - Destierro perpetuo del distrito.*<sup>790</sup> (66Z)

En 1585, un tundidor, de 30 años, se acusó a sí mismo de que una noche, tras comer y beber mucho, se metió en la cama con sus compañeros y, creyendo estar con una mujer, cumplió con uno de ellos, consumadamente. *200 azotes - Seis años de galeras,* pena que no fue mayor por haber confesado espontáneamente.<sup>791</sup> (132Z)

En 1587, un aprendiz de 16 años, intentó cometer sodomía con un menor. Dijo que lo hizo pensando que estaba durmiendo con una mujer. *200 azotes por Zaragoza - 10 años de galeras.*<sup>792</sup> (147Z)

---

<sup>788</sup> AHN - Libro 733 f.408v, 428r

<sup>789</sup> AHN - Libro 939 f. 351v

<sup>790</sup> AHN - Libro 988 f. 218r

<sup>791</sup> AHN - Libro 989 f.192v

<sup>792</sup> AHN - Libro 989 f. 327v

En 1621, un labrador, de 48 años, fue testificado por un testigo de 14 años, que una noche el reo fue a su cama e intentó toda la noche meterle el miembro. Dijo a seis testigos que no miraba dónde lo metía cuando estaba alborotado. Preso. Dijo ser falso que quisiera forzar al testigo, lo creyeron loco y el fiscal lo envió al hospital. Al volver, lo negó todo. Dijo que era verdad que durmió con el primer testigo, pensando que era una mujer, y también quiso hacerlo con el tercero. *Se lea la sentencia en la sala - Gravemente reprendido - Desterrado seis años - Los tres primeros años en galeras - Pagar las costas.*<sup>793</sup> (229Z)

En 1623, un zurrador de Caspe, de 26 años, fue acusado por tres mujeres y un mozo de 15 años que le acusó de que, hacía dos años y medio, el reo tuvo un acto consumado con él mientras dormía. Alegó que soñaba estar con una mujer. *Se suspendió la causa.*<sup>794</sup> (235Z)

En 1639, un herrero, de 34 años, fue acusado de intentar cometer el pecado nefando con un muchacho de 13 años, al que sólo abrazó. El testigo le acusó a la mañana siguiente de haberlo sodomizado. Dijo que soñaba que estaba con una mujer. Puesto a *tormento*, y tras mantenerse en su versión, en el potro aceptó ser cierto que consumó el acto. Se votó ser *relajado*, pero fue condenado a *100 azotes - 10 años a galeras.*<sup>795</sup> (260Z)

#### **XIX. SODOMÍA PRACTICADA CON MUJERES: 26 casos**

**Barcelona**      3

**Valencia**        4

**Zaragoza**      19

Al segundo grupo pertenecen los procesos que se tuvieron con hombres que cometieron sodomía con mujeres siendo, por lo general, las esposas de los acusados. Casi siempre fueron las mujeres quienes acusaron a los hombres de haberlas sodomizado, aunque algunas de ellas lo hicieron sin ser cierto.

---

<sup>793</sup> AHN - Libro 991 f. 552v

<sup>794</sup> AHN - Libro 991 f.722r, 775r

<sup>795</sup> AHN - Libro 992 f. 470r

Según las declaraciones de esas mujeres, en algunas ocasiones fueron forzadas a golpes por sus maridos a hacerlo, o incluso llegaron a amenazarlas con matarlas si no accedían.

He hallado un total de 26 casos con estas características: de tres en Barcelona, una fue forzada; en Valencia hubo cuatro casos, de los cuales dos mujeres fueron violentadas y en Zaragoza, de los 19 casos, fueron obligadas ocho.

### Barcelona

En 1575, un francés fue acusado por su mujer de haberla sodomizado. Se demostró que era adúltera y le quería mal y fue *absuelto*.<sup>796</sup> (30B)

En 1578, un francés tuvo relación sodomítica con su mujer en tres ocasiones, forzándola, amenazándola incluso con matarla si no accedía; al negarse la golpeó. *Salir en auto de fe - 200 azotes - Galeras perpetuas*.<sup>797</sup> (38B)

En 1661, un presbítero, ermitaño, de 44 años, fue a la Inquisición para confesar que, siendo muchacho, cometió sodomía con otro; en 1639, con una mujer; en 1645 y 1646, actos consumados con un muchacho y otra mujer. Había vivido amancebado con una con la que consumaban actos de sodomía, estaba arrepentido y pedía perdón. *Reprendido y advertido gravemente para que no tuviese más tratos ni de obra ni de palabra con dicha mujer - Se le dejó en libertad*<sup>798</sup>. (97B)

### Valencia

En 1609, fue acusado un sastre, cristiano viejo, de 32 años, por su mujer de haberla sodomizado y haberle confesado que lo había hecho con otro hombre y la mataría si le acusaba ante el Santo Oficio. Dos testigos, marido y mujer, apoyaron lo manifestado por

---

<sup>796</sup> AHN - Libro 730 f.280v

<sup>797</sup> AHN - Libro 730 f.306r

<sup>798</sup> AHN - Libro 734 f.405r

aquella. Más tarde, la testigo dijo que su testimonio era falso y que la mujer del acusado quería deshacerse de su marido. *Se suspendió la causa.*<sup>799</sup> (85V)

En 1620, un napolitano, marinero, de 26 años, fue acusado por una mujer diciendo que la quiso sodomizar. El reo dijo ser falso y habló mal de los testigos. *Desterrado del distrito perpetuamente - Gravemente reprendido - En contravención, azotes.*<sup>800</sup> (104V)

En 1666, un guantero, de 32 años, fue testificado por cometer sodomía con su mujer; ésta se había confesado y el sacerdote le dijo que no lo hiciese más. El marido huyó y, al cabo de un tiempo, se presentó a la Inquisición por su voluntad. Negó las declaraciones de su mujer y de los demás testigos. *Se suspendió la causa.*<sup>801</sup> (206V)

En 1688, un guarda, de 25 años, fue acusado de haber forzado por detrás a su mujer. Dijo que fue engañado por el demonio 4-5 veces, no sabía que era pecado, y estaba borracho. *200 azotes públicamente - Desterrado de Valencia y de Madrid, ocho leguas durante 10 años, de los cuales, cinco en galeras.*<sup>802</sup> (218V)

### Zaragoza

En 1585, un cabrero, de 48 años, sodomizó dos veces consumadamente, a su criada. Negó todo. Dijo que era *hijodalgo* y doctor en teología. *Se suspendió la causa.*<sup>803</sup> (134Z)

En 1586, un piedrapiquero francés, de 24 años, acusado de intentos de sodomía con su mujer, demostró que ésta y su suegra le querían mal y habían querido envenenarle. *Se absolvió.*<sup>804</sup> (139Z)

En 1592, un francés de más de 20 años, fue testificado de que lo había hecho con su mujer, por detrás. Confesó haberlo hecho porque antes no había conocido a ninguna

---

<sup>799</sup> AHN - Libro 939 f.67v

<sup>800</sup> AHN - Libro 939 f.350r

<sup>801</sup> AHN - Libro 943 f.41r

<sup>802</sup> AHN - Libro 944 f. 255r

<sup>803</sup> AHN - Libro 989 f.193r, 257v

mujer. Puesto a *tormento*, confesó bestialidad. *Relajar*. Consultado con V.S., mandó *Se lea su sentencia en la sala - Desterrado seis años, cumplidos en galeras*.<sup>805</sup> (158Z)

En 1594, un hombre de 32 años, fue testificado por su mujer de haber cometido con ella pecado nefando dos veces y otras veces atentados, aunque no consintió. Un clérigo de misa con quien habló su mujer, declaró que el reo le confesó que le tentó el demonio. Huyó. Fue prendido. *Reprendido en la sala - 100 azotes - Galeras 10 años*.<sup>806</sup> (164Z)

En 1603, un labrador, de 20 años, fue acusado de querer conocer carnalmente a su mujer por detrás. Fue a Roma a confesarse. Allí le dijeron lo que se presentase ante el Santo Oficio en España. Así lo hizo y fue *absuelto*.<sup>807</sup> (188Z)

En 1604, un hombre de 26 años, fue testificado por su mujer, de quererla conocer carnalmente por detrás y contra su voluntad. *Absuelto*.<sup>808</sup> (194Z)

En 1606, un clérigo, de 47 años, fue testificado por decir que conoció a una mujer carnalmente por detrás, pero luego lo negó. *Se suspendió su causa - Pagar las costas del proceso*.<sup>809</sup> (197Z)

En 1607, un cristiano nuevo, de 22 años, fue testificado, de haber tenido relaciones sexuales por detrás con dos mujeres. Lo negó. Dijo que le tentó el demonio. *Tormento*. Siguió negando. *Se suspendió su causa*.<sup>810</sup> (202Z)

Ese mismo año, un labrador, de 60 años, cristiano viejo, fue testificado por otro de querer cometer pecado nefando con una mujer. Lo negó. Tachó al testigo. Más tarde, el testigo revocó su declaración, alegando que tenía odio contra el acusado. *Absuelto*.<sup>811</sup> (203Z)

---

<sup>804</sup> AHN - Libro 989 f.258r

<sup>805</sup> AHN - Libro 989 f. 620r

<sup>806</sup> AHN - Libro 989 f. 709r

<sup>807</sup> AHN - Libro 990 f.231r

<sup>808</sup> AHN - Libro 990 f. 329v

<sup>809</sup> AHN - Libro 990 f.434r

<sup>810</sup> AHN - Libro 990 f.566r

<sup>811</sup> AHN - Libro 990 f.573v



En 1611, un gascón, de 23 años, fue testificado por su mujer de haberlo hecho con ella por detrás tres veces. Confesó una; mantuvo su confesión. *Reprendido gravemente en la sala - 100 azotes - Ocho años de galeras - Pagar las costas.*<sup>812</sup> (206Z)

En 1619, un obrero, de 44 años, fue testificado de que intentó hacerlo por detrás con su mujer amenazándola, consiguiéndolo una vez, golpeándola. El reo dijo que ella se lo había pedido, pero los que testificaron corroboraron la declaración de la esposa. *Relajado.*<sup>813</sup> (221Z)

En 1620, un tundidor, de 38 años, fue testificado por 10 testigos -uno, su mujer- de tener relaciones carnales con ella por detrás. Su mujer, su suegro y cuñados le llamaban bujarrón, diciéndole que lo quemarían por ello. Admitió haber intentado hacerlo 6-7 veces, pero no lo consiguió porque ella no consintió. *200 azotes - Cinco años de galeras.*<sup>814</sup> Este es el único proceso en el que se hace mención de que se había tomado presa a la mujer del acusado, textualmente se dice “...*Los otros testigos decían que su mujer lo llamaba muchas veces bujarrón. En las cárceles secretas fue presa la mujer del reo...*” (227Z).

En 1621, se presentó ante el Santo Oficio una mujer que confesó que su marido intentó conocerla carnalmente por detrás, hacía ya tres años, sin conseguirlo. El mismo día se presentó su marido, un herrero de 36 años, y confesó lo mismo, diciendo que habían decidido declararlo al oír el *edicto de fe*. *Galeras cinco años - 100 azotes - Desterrado ocho años - Pagar las costas.*<sup>815</sup> (230Z)

En 1625, un trabajador del campo, de 35 años, fue testificado por su mujer de cometer el pecado contra natura cuatro veces, golpeándola para que consintiese. También de otros actos. Con otra mujer, seis veces a la fuerza. Dijo que todo era falso testimonio. Enfermó y fue llevado a la cárcel de los familiares del Santo Oficio. Volvió a las cárceles secretas y, en *tormento moderado*, confesó dos veces por detrás y seis en la boca. Luego lo

---

<sup>812</sup> AHN - Libro 991 f.144v

<sup>813</sup> AHN - Libro 991 f.465r

<sup>814</sup> AHN - Libro 991 f.514r

<sup>815</sup> AHN - Libro 991 f.553v, 498r

revocó. En el momento de lo relatado no tenía 25 años. *200 azotes - 10 años de galeras - Seguidos de destierro perpetuo - Pagó las costas.*<sup>816</sup> (244Z)

En 1631, un tejedor fue testificado por dos testigos mayores, de haber tenido parte carnal con su mujer por detrás, sin consentir ella. Como había ido a Roma a confesar su pecado, se le dio absolución. Se mandó *Suspender.*<sup>817</sup> (250Z)

En 1632, un carcelero, de 40 años, fue testificado de que su mujer había sido paciente en el pecado nefando con el reo. Fue ella quien confesó lo ocurrido. *Gravemente reprendido - Desterrado un año - Obligado a pagar las costas.*<sup>818</sup> (251Z)

En 1644, se presentó voluntariamente a confesar un intento de cometer pecado nefando con su mujer, un hombre de 50 años. No se presentó antes por tener dudas, pero ella no quiso declarar. *Advertido que no volviese a hacerlo - Se confesase sacramentalmente.*<sup>819</sup> (264Z)

En 1645, un labrador, de 34 años, fue acusado por su mujer de que la primera noche que durmieron juntos quiso conocerla por detrás, pero no consintió y aunque lo intentó otras veces con amenazas de matarla si no accedía, ella se mantuvo firme. Se decidió *soltar al reo.*<sup>820</sup> (266Z)

En 1657, un labrador, de 31 años, estuvo testificado de practicar la sodomía con mujeres. *Gravemente reprendido, advertido y conminado - Desterrado seis años.*<sup>821</sup> (284Z)

\*\*\*\*\*

---

<sup>816</sup> AHN - Libro 991 f.832v, 881r

<sup>817</sup> AHN - Libro 992 f. 82v

<sup>818</sup> AHN - Libro 992 f.126r

<sup>819</sup> AHN - Libro 993 f.37r

<sup>820</sup> AHN - Libro 993 f.106r

<sup>821</sup> AHN - Libro 995 f.647r

## **4. CONCLUSIONES**

#### **4.1. LOS CASOS EN CIFRAS**

Tras haber visto y revisado los procesos de sodomía y clasificarlos según sus aspectos similares más relevantes, observé que intentar agruparlos según sus características, era una tarea prácticamente imposible, puesto que están redactados en los más diversos estilos, con escasa o prácticamente nula aportación de datos en muchos de ellos, en contraposición a los que ocupan un gran número de folios y repiten las mismas frases y detalles continuamente. Esto es debido a que fueron escritos por diferentes secretarios o escribanos a lo largo de 150 años y corresponden a tres tribunales, ubicados en tres zonas muy distintas entre sí: Barcelona, con su categoría de gran ciudad y con un importante puerto, a donde llegaban numerosos extranjeros; Valencia, ciudad más pequeña, también con puerto, al que llegaron, sobre todo, italianos y donde vivían muchos esclavos moros. En tercer lugar, estaba el tribunal de Zaragoza, ciudad de tierra adentro, donde se dio el mayor número de procesos contra los sodomitas.

Los casos estudiados son en total 638, distribuidos como sigue :

**115 casos en Barcelona - 222 casos en Valencia - 301 casos en Zaragoza**

Los mayores castigos, sufridos por los hombres condenados, fueron morir en la hoguera (relajación), o ser enviados a remar en las galeras. Los condenados a muerte sólo procedían de los tribunales de Valencia y Zaragoza, mientras que los galeotes procedían de los tres tribunales.

**Relajados : 84 hombres: Valencia 35, Zaragoza 49**

**A galeras : 194 hombres: Barcelona 30, Valencia 49, Zaragoza 115**

**TABLA I : ACTUACIONES POR MIEDO AL CASTIGO**

	<u>Barcelona</u>	<u>Valencia</u>	<u>Zaragoza</u>
<b>I Confes. espontáneas-Pecados antgs.</b>	6	24	24
<b>II Fueron a Roma a confesarse</b>	1	-	4
<b>III Declaraciones con fines atenuantes :</b>			
- Motivos difíciles de creer	6	8	11
- Menores incitadores	1	2	1
- Locura	1	7	4
- Creyeron no era pecado	5	4	3
- Tentados por el demonio	-	1	20
- Habían bebido demasiado	1	8	4
- Tacharon a los testigos	9	33	14
(Testigos revocaron sus declaraciones)	1	3	1
<b>IV Huidos de la cárcel</b>	3	8	8
<b>V Suicidio en la cárcel</b>	-	5	2

**TABLA II: PERSONAJES Y CIRCUNSTANCIAS**

	<u>Barcelona</u>	<u>Valencia</u>	<u>Zaragoza</u>
<b>VI Sodomía y herejía verbal</b>	7	4	4
<b>VII Sod. conventos, parroqs. y ermitas (Degradados verbalmente)</b>	8 -	19 6	11 2
<b>VIII Sodomía entre maestro y alumno</b>	4	4	7
<b>IX Sodomía entre amo y subordinado</b>	1	12	10
<b>X Sodomía en la cárcel</b>	2	9	1
<b>XI Sodomía en galeras</b>	1	1	-
<b>XII Sodomía en caminos</b>	-	3	2
<b>XIII Casados, sodomía con varones</b>	0	5	3
<b>XIV Además cometieron bestialidad</b>	1	3	7
<b>XV Casos especiales</b>	1	9	3

Los datos antes citados son la exposición numérica de los procesos que aparecen en “*Análisis tipológico de los casos*”, y tal como ya se indica, tampoco es posible hacer una comparación en cuanto a la mentalidad “defensiva” de los que comparecían ante el tribunal. Fueron muchas las confesiones espontáneas y de pecados antiguos, también se recurrió con mucha frecuencia a tachar a los testigos, alegar que fueron tentados por el diablo y a otras excusas, debido al miedo a los castigos que -a través de la tortura- estaban seguros les esperaban durante y después del proceso.

En la Tabla I, queda de manifiesto que el *Edicto de Fe* produjo el efecto buscado, pues los que confesaron pecados antiguos, o comparecieron voluntariamente ante el Santo Oficio, fueron 54 hombres, siguiendo en cuantía aquellos que aprovechando el saber quiénes eran los que les acusaban y de qué exactamente, no dudaron en rebatir las delaciones, alegar enemistad o falso testimonio por parte de esas personas.

En cuanto a la Tabla II, se ve con claridad que el mayor número de acusados corresponde a hombres que habitaban en conventos, parroquias o ermitas, ya que alcanzan la cifra de 38 procesados. Igualmente sorprende que, en tantos casos, la sodomía se practicase en lugares sagrados, quizás por el hecho de que, en esos tiempos, la toma de hábitos, muchas veces, no era motivada por una verdadera vocación religiosa, sino que constituía una salida social para hijos segundones de familias nobles, que encontraban en la Iglesia un modo de vivir aceptable a su status social, seguramente sin trabajar demasiado, pues el ejercicio de cualquier trabajo u oficio remunerado era mal visto en la nobleza.

El grupo que sigue en importancia numérica es el formado por personas que se dedicaron a utilizar, para su satisfacción sexual, a quienes tenían bajo su mando.

En las Tablas III y IV, se compara el número de acusados, mayores y menores, tanto desde el punto de vista de su papel en los actos de sodomía como por las penas que recibieron. Sólo he incluido en todas estas tablas aquellos procesados de quienes se conoce la edad, o se indica en el proceso que eran menores.

**TABLA III: NÚMERO TOTAL DE CASOS Y DE MENORES, SEGÚN SUS ACTOS**

	<u>Barcelona</u>	<u>Valencia</u>	<u>Zaragoza</u>
<b>Acusados de sodomía</b>	77	180	183
<b>Menores</b>	37	69	67
<b>Agentes</b>	55	132	138
<b>Menores</b>	20	30	43
<b>Pacientes</b>	16	49	30
<b>Menores</b>	16	28	17
<b>Agentes forzadores</b>	14	21	17
<b>Menores</b>	4	4	10
<b>Pacientes forzados</b>	4	2	1
<b>Menores</b>	4	2	1
<b>Agentes-pacientes</b>	-	14	7
<b>Menores</b>	-	11	7
<b>Acusados sin indicación de actuación</b>	5	13	22
<b>Menores</b>	1	9	15

**TABLA IV: NÚMERO TOTAL DE CASOS Y DE MENORES, SEGÚN LAS PENAS**

<u>Edad de los castigados</u>	<u>Barcelona</u>	<u>Valencia</u>	<u>Zaragoza</u>
<b>Relajados en persona</b>	-	27	22
<b>Menores</b>	-	10	8
<b>Enviados a galeras</b>	22	43	72
<b>Menores</b>	13	26	31
<b>Azotados</b>	19	50	79
<b>Menores azotados públicamente</b>	11	25	37
<b>Menores azotados privadamente</b>	4	10	3

\*\*\*\*\*

## 4.2. LA SODOMÍA Y LAS MUJERES

En este apartado están incluidos aquellos hombres que al ser descubiertos practicando el pecado nefando, declararon en su defensa, ante el tribunal, que estaban soñando -o creían- que estaban en la cama acompañados de una mujer y no de un hombre, como era en realidad, y los que sodomizaron a mujeres.

Este tipo de alegaciones se dieron en los tres tribunales, como se indica en la

TABLA V: SODOMÍA CON MUJERES “IMAGINARIAS”

	<u>Barcelona</u>	<u>Valencia</u>	<u>Zaragoza</u>
<b>Creieron estar durmiendo con una mujer</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

En este cuadro aparecen las mujeres que fueron forzadas a cometer sodomía, las que no lo fueron y aquellas que presentaron un falso testimonio.

TABLA VI: MUJERES SODOMIZADAS

	<u>Barcelona</u>	<u>Valencia</u>	<u>Zaragoza</u>
<b>Fueron forzadas</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>8</b>
<b>No fueron forzadas</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>
<b>Hubo falso testimonio</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

\*\*\*\*\*



### **4.3. TRIBUNAL DE BARCELONA**

La época de mayor dureza en las actuaciones del tribunal en Barcelona, comprende sólo desde 1575 a 1590. Durante el periodo estudiado en total fueron juzgados 115 hombres.

En Barcelona no he encontrado ningún caso de relajación, a pesar de que en el "*Diari de Jeroni Pujades*" se mencionan dos. El Dr. Manuel Contreras, a quien consulté sobre este punto, me comunicó que estos casos no constan en la información de que dispone. Asimismo, el historiador W. Monter, en un estudio sobre la inmigración de la época en la Ciudad Condal, cita a franceses que fueron quemados por sodomía en Barcelona, pero en él no aparecen las citas bibliográficas que permitan localizar estos procesos.<sup>822</sup>

Este tribunal envió a galeras 30 hombres (27%), del total de 194 que fueron condenados a remar atados a un banco:

**TABLA VII: CONDENADOS A GALERAS**

<b><u>Por nacionalidades</u></b>		<b><u>Por profesiones</u></b>	
<b>Espanoles</b>	<b>11</b>	<b>Esclavos</b>	<b>3</b>
<b>"Moros"</b>	<b>3</b>	<b>Obreros</b>	<b>6</b>
<b>Italianos</b>	<b>4</b>	<b>Clérigos</b>	<b>2</b>
<b>Extranjeros</b>	<b>2</b>	<b>Marineros</b>	<b>3</b>
<b>Franceses</b>	<b>6</b>	<b>Criados</b>	<b>1</b>
<b>No consta procedencia</b>	<b>4</b>	<b>Licenciados</b>	<b>3</b>
		<b>Sin especificar</b>	<b>12</b>

Las condenas de estos 30 hombres no fueron iguales para todos. Al regresar de las galeras uno de ellos debía ser recluso cuatro años en un hospital, otro cumplir destierro. Antes de embarcarse en las galeras, 16 fueron azotados, dos más fueron azotados y serían desterrados al volver. Sólo 10 conseguirían la libertad después de cumplir la pena de remar sin sueldo.

<sup>822</sup> Monter, W. - "*Els immigrants francesos i la Inquisició de Barcelona, 1550-1650*" - Págs. 10-14

#### 4.4. TRIBUNAL DE VALENCIA

En Valencia, las épocas de mayor dureza, corresponden a los dos siglos estudiados. En el XVI, desde el año 1573 al 1575 y, en el XVII, desde 1620 a 1630. El total de los encausados, desde mediados del siglo XVI hasta el fin del XVII, fue de 222 hombres.

Durante esos años fueron quemados en Valencia 34 hombres, de los cuales se ve claramente que el mayor número corresponde a los que no se especifica la profesión, nueve, e igual número de esclavos, seguidos de siete obreros, en los que están comprendidos los que realizaban los trabajos más modestos, como bastaire, çurrador, zapatero, sastre, y otros.

Estos 34 relajados, por el brazo seglar en la ciudad de Valencia, constituyen el 41% del total de 83.hombres que fueron quemados por sodomía en la Corona de Aragón.

TABLA VIII: RELAJADOS

<u>Por nacionalidades</u>		<u>Por profesiones</u>	
<b>Espanoles</b>	<b>13</b>	<b>Esclavos</b>	<b>9</b>
<b>“Moros”</b>	<b>10</b>	<b>Obreros</b>	<b>7</b>
<b>Cristianos nuevos de moro</b>	<b>3</b>	<b>Clérigos</b>	<b>3</b>
<b>Extranjeros</b>	<b>3</b>	<b>Labradores</b>	<b>2</b>
<b>Franceses</b>	<b>1</b>	<b>Pastores</b>	<b>1</b>
<b>No consta procedencia</b>	<b>4</b>	<b>Licenciados</b>	<b>1</b>
		<b>Sacristanes</b>	<b>1</b>
		<b>Vagabundos</b>	<b>1</b>
		<b>Sin especificar</b>	<b>9</b>

El tribunal de la ciudad de Valencia aportó a las galeras reales un gran número de galeotes.

A galeras fueron enviados 49 hombres (22%) de todos los que fueron juzgados por el Santo Oficio de dicha ciudad.

## **TABLA IX: CONDENADOS A GALERAS**

<u><b>Por nacionalidades</b></u>		<u><b>Por profesiones</b></u>	
<b>Españoles</b>	<b>21</b>	<b>Esclavos</b>	<b>2</b>
<b>Cristianos nuevos de moro</b>	<b>3</b>	<b>Obreros</b>	<b>18</b>
<b>Italianos</b>	<b>7</b>	<b>Clérigos</b>	<b>4</b>
<b>Extranjeros</b>	<b>1</b>	<b>Marineros</b>	<b>1</b>
<b>Franceses</b>	<b>5</b>	<b>Criados</b>	<b>2</b>
<b>No consta procedencia</b>	<b>12</b>	<b>Licenciados</b>	<b>1</b>
		<b>Labradores</b>	<b>3</b>
		<b>Vagabundos</b>	<b>4</b>
		<b>Soldados</b>	<b>2</b>
		<b>Ermitaño</b>	<b>1</b>
		<b>Sin especificar</b>	<b>11</b>

Tampoco en este tribunal las condenas de los 49 enviados a galeras fueron iguales para todos. Antes de subir a las naves 13 fueron azotados, y 18 fueron azotados y además debían cumplir destierro al volver. Al regresar de las galeras, 11 de ellos serían desterrados. Sólo 7 conseguirían la libertad después de cumplir la pena de remar sin sueldo.

\*\*\*\*\*

### **4.5. TRIBUNAL DE ZARAGOZA**

El tribunal de esta ciudad fue el que juzgó, durante los 150 años que abarca este trabajo, a un mayor número de hombres acusados de sodomía, que asciende a 301. Los periodos de más dura represión contra los sodomitas fueron dos, ambos en el siglo XVI, desde 1572 a 1575 y del año 1583 al 1587.

Al igual que ocurre con el tribunal de Valencia, en Zaragoza la mayoría de condenados a la hoguera, fueron aquellos de quienes se desconocía su profesión, sumando 14. Les siguen los condenados a relajar, 13 hombres, que eran los que realizaban los trabajos más humildes.

En Zaragoza hubo 49 relajados, a los que hay que sumar seis que lo fueron *en estatua*. Los primeros constituyen el 59% del total de relajados en persona. Si incluimos los relajados en estatua, se llega al 66%.

**TABLA X: RELAJADOS**

<b><u>Por nacionalidades</u></b>		<b><u>Por profesiones</u></b>	
<b>Españoles</b>	<b>20</b>	<b>Esclavos</b>	<b>2</b>
<b>“Moros”</b>	<b>4</b>	<b>Obreros</b>	<b>13</b>
<b>Italianos</b>	<b>1</b>	<b>Clérigos</b>	<b>2</b>
<b>Franceses</b>	<b>1</b>	<b>Labradores</b>	<b>7</b>
<b>No consta procedencia</b>	<b>9</b>	<b>Pastores</b>	<b>1</b>
		<b>Licenciados</b>	<b>3</b>
		<b>Ermitaño</b>	<b>1</b>
		<b>Vagabundos</b>	<b>1</b>
		<b>Sin especificar</b>	<b>14</b>

Este tribunal envió a remar sin sueldo a las galeras reales a 115 hombres de los procesados por el tribunal de la ciudad, que representan un 37,95% del total.

**TABLA XI: CONDENADOS A GALERAS**

<b><u>Por nacionalidades</u></b>		<b><u>Por profesiones</u></b>	
<b>Españoles</b>	<b>63</b>	<b>Esclavos</b>	<b>1</b>
<b>Cristianos nuevos de moro</b>	<b>1</b>	<b>Obreros</b>	<b>33</b>
<b>Italianos</b>	<b>9</b>	<b>Clérigos</b>	<b>3</b>
<b>Extranjeros</b>	<b>2</b>	<b>Marineros</b>	<b>1</b>
<b>Franceses</b>	<b>16</b>	<b>Criados</b>	<b>5</b>
<b>Moros</b>	<b>3</b>	<b>Licenciados</b>	<b>3</b>
<b>No consta procedencia</b>	<b>21</b>	<b>Labradores</b>	<b>19</b>
		<b>Vagabundos</b>	<b>2</b>
		<b>Soldados</b>	<b>5</b>
		<b>Ermitaño</b>	<b>1</b>
		<b>Pastores</b>	<b>3</b>
		<b>Con título de “Don”</b>	<b>5</b>
		<b>Peregrinos</b>	<b>3</b>
		<b>Estudiantes</b>	<b>1</b>
		<b>Pescadores</b>	<b>1</b>
		<b>Sin especificar</b>	<b>29</b>

En este tribunal las condenas de los 115 enviados a galeras también fueron diferentes para algunos. Antes de subir a las galeras 58 fueron azotados, y 21 fueron azotados y debían cumplir destierro al volver. Al regresar de las galeras, 14 debían cumplir destierro; uno sería recluso a perpetuidad en un monasterio. Sólo 21 serían puestos en libertad después de cumplir la pena de remar sin sueldo.

\*\*\*\*\*

#### **4.6. PENA DE GALERAS, DESTIERROS Y AZOTES**

Si se considera una pena a galeras superior a los diez años, como una muerte segura, fueron muchos más que los relajados los que murieron por el Santo Oficio. También se impusieron duros destierros. En Valencia se entregaron tres esclavos a sus amos para ser vendidos. Los azotes más numerosos fueron 100 y 200; a un esclavo en Barcelona se le dieron 300.

**TABLA XII: CONDENAS A GALERAS SUPERIORES A 6 AÑOS**

<b><u>Duración</u></b>	<b><u>Barcelona</u></b>	<b><u>Valencia</u></b>	<b><u>Zaragoza</u></b>
Perpetuas	8	4	12
10 años	3	9	16
8 años	1	3	6
7 años	4	2	-

**TABLA XIII: CONDENAS A DESTIERROS SUPERIORES A 6 AÑOS**

<b><u>Duración</u></b>	<b><u>Barcelona</u></b>	<b><u>Valencia</u></b>	<b><u>Zaragoza</u></b>
Perpetuo	3	33	34
10 años	3	5	7
8 años	2	2	6
7 años	-	4	1

## TABLA XIV:CONDENAS A 100 Y 200 AZOTES POR LAS CALLES

<u>Nº Azotes</u>	<u>Barcelona</u>	<u>Valencia</u>	<u>Zaragoza</u>
200	8	22	21
100	5	24	42

\*\*\*\*\*

### 4.7. COMENTARIO FINAL

A modo de conclusión y partiendo del hecho de que gran cantidad de procesos contra los sodomitas, a los que es posible tener acceso, carecen de datos para poder determinar qué ocurrió en aquellos tribunales, la información que proporcionan los más o menos completos, ponen de manifiesto que las alegaciones presentadas al ser acusados por testigos, o autoinculcados, de haber cometido el pecado nefando estaban motivadas por el miedo que los embargaba al pensar que podían sufrir los castigos que habían visto aplicar a otros que habían tenido un comportamiento parecido o igual al suyo, pues como ya se ha visto a lo largo de este trabajo, el Santo Oficio no reparaba en gastos, para dar a conocer a todos los ciudadanos y ciudadanas de sus correspondientes jurisdicciones lo que les esperaba, si contravenían sus leyes. Las cifras hablan por sí solas, en base a los datos de la Tabla I, donde están detallados todos aquellos que presentaron alegaciones que les librasen del castigo.

Los casos totales estudiados han sido 638, de los cuales sólo 224 se encuentran en la citada Tabla, lo que representa el 35% del total.

Distribuidos por tribunales, significan:

**En Barcelona 34 casos**

**En Valencia 102 casos**

**En Zaragoza 88 casos**

Para entender ese miedo al castigo es preciso tener en cuenta que la Inquisición - conocida también como Santo Oficio-, hizo un “espectáculo” público de los diferentes castigos a los que condenaba a quienes contravenían sus leyes y órdenes.

El auto de fe era un acto montado de tal forma que el pueblo tenía a la vista a las autoridades y también a los condenados colocados en las gradas instaladas a tal efecto, sobre los que caía el oprobio y la vergüenza. Los sodomitas que aparecían, eran sólo los condenados a la hoguera, donde se consumirían hasta convertirse en cenizas que se llevaría el viento. El pueblo también tenía la posibilidad de verlos arder, ya que esta pena era cumplida en las afueras de la ciudad después de concluido el auto de fe.

Los castigados a galeras eran conducidos hasta ellas por las calles, algunos después de recibir 100 ó 200 azotes. Esas naves se dedicaban al comercio por el Mediterráneo, pero sobre todo tomaban parte en batallas navales. Tampoco muchos de estos hombres serían enterrados en un camposanto, sino que su tumba sería el fondo del mar.

Los que iban a ser azotados recibían el castigo por las calles -salvo las excepciones ya citadas-, precedidos por un pregonero que anunciaba el motivo por el que se infligía aquel castigo a la persona que iba montada encima de un asno, semidesnuda, para que los azotes fuesen dados directamente sobre la piel de la espalda. La aplicación de la “vergüenza pública”, seguía el mismo montaje, pero sin los azotes.

Al condenado a ser desterrado se le exigía el fiel cumplimiento de la sentencia, ya que la contravención implicaba que el castigo se doblase, ser azotado, o enviado a galeras, por los años que el Santo Oficio dispusiese, casi siempre, el doble de lo prescrito en la pena de destierro. No tenía otra opción que abandonar el territorio, con el conocimiento de familiares, amigos y vecinos.

Por ello, no es de extrañar que en las causas estudiadas contra los acusados de sodomía las alegaciones que presentaban en su propia defensa fueran de cualquier tipo, sin tener demasiado en cuenta si eran creíbles o no. Todo valía si era posible quedar libres de las terribles condenas. El miedo al castigo, las hacían válidas para ellos.

Pero también queda patente que el instinto que les empujaba a llevar a cabo ese tipo de actos sexuales debía ser irrefrenable, ya que es difícil pensar que si sabían que iban a ser castigados con la crueldad expuesta más arriba, no dudasen en arriesgarse a realizarlas.

Como he demostrado con cifras, los que más sufrieron el acoso de los sodomitas fueron los menores, sin olvidar también las relaciones sodomíticas que obligaron a mantener algunos años a sus subordinados, los maestros a sus alumnos y los actos de sodomía que tuvieron lugar en los conventos, sobre todo con los novicios y criados que estaban al servicio de los frailes. Todo ello lleva a otra conclusión: muchos cedieron como subordinación al solicitante y también ante la miseria que sufrían. En esos casos también estaba presente el miedo ante la autoridad de sus superiores.

Lejos quedaban los tiempos en que las prácticas homosexuales eran vistas de un modo completamente diferente. Haciendo un repaso a la historia de Grecia y Roma, es importante apuntar que son la cuna de nuestra civilización y de ellas nos hemos nutrido política, social e intelectualmente, en especial de los griegos, que dieron origen a casi todas las ciencias, que llegaron a nosotros a través de los romanos y más tarde de los árabes.

Pero, en un punto, el más personal e íntimo, este precepto no se cumplió. Como dijo Boswell, *“Ninguna de las naciones que copiaron la sociedad romana aplicó sus leyes en lo concerniente a relaciones homosexuales, transformándolas antes bien bajo patrones de suma intolerancia a este respecto, con un enfoque completamente contrario al espíritu y las prácticas que existieron durante el Imperio Romano”*.<sup>823</sup>

En cuanto a Grecia se han tenido siempre muy en cuenta las relaciones que mantenían los ciudadanos adultos con los efebos. Para ellos se trataba de la formación y educación de los muchachos, ya que estas relaciones finalizaban en el momento en que los efebos se convertían en hombres. Era una postura social inherente a su cultura.

---

<sup>823</sup> Boswell, J. - *“Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad”* - pág. 110



Más desconocido es el tema de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo e incluso de la prostitución masculina homosexual que existió en Roma, en los tiempos del Imperio, como se explica en la introducción de este trabajo.

Ni unos ni otros tuvieron nunca miedo a ser castigados por su tendencia sexual.

En Occidente fue a partir de la caída del Imperio Romano, bajo el mandato de los emperadores Constantino y Justiniano, cuando empezaron a aplicarse fuertes castigos contra la práctica de la sodomía. Esta actitud represiva fue evolucionando de un modo progresivo a través de los siglos, hasta llegar a la fundación de la institución que se creyó portadora de la verdad por excelencia: la Inquisición Medieval, que con algunas modificaciones llevó a la instauración de la Inquisición Moderna.

Es decir, a partir de la caída de la grandeza de Roma, empezó el miedo al castigo y la represión por la práctica de las relaciones homosexuales.

¿Cuándo volverá a desaparecer el miedo?

\*\*\*\*\*

## **5. GLOSARIO**

Este glosario está confeccionado a partir de fuentes consultadas y contrastadas. Las enciclopedias consultadas han sido: “*Diccionario Ideológico de la Lengua Española*” y “*Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*”. Siguiendo el glosario incluido en la obra de Miguel Jiménez Monteserin “*Introducción a la Inquisición Española*”, he utilizado aquí todos los conceptos que se referían a mi investigación, más que sacados, cotejados por similitud de textos. Igualmente, he tomado términos de las obras que he revisado durante mi trabajo, que están citados en la bibliografía. También incluyo todas aquellas palabras procedentes de los procesos, que podrían inducir a un error de interpretación.

Abjurar de levi: Desdecirse de una herejía leve, de la que se era sospechoso

Abjurar de vehementi: Desdecirse de una herejía grave, de la que se era sospechoso

Actos consumados: Actos de sodomía, con introducción del semen en el ano de la otra persona (hombre o mujer)

Advertido: Avisado de que no repita la mala acción cometida

Agente (en acto de sodomía): El que ejerce la parte activa en la relación sexual

Anatema: Excomunión

Atentados de sodomía: Intenta cometer sodomía, sin conseguirlo

Autillo: Auto de Fe que se celebraba en privado, en las salas del Tribunal de la Inquisición

Auto de fe: Acto en el que se leían las sentencias a los herejes y a los sodomitas (de éstos, sólo los que iban a ser relajados)

Azotar en privado: Azotes dados en el patio del Santo Oficio, generalmente a menores de edad

Barberote: Barbero de las galeras.

Bestialidad: Tener relaciones sexuales con animales

Bizcocho: Especie de tarugo de pan que se daba a los galeotes que contenía la harina completa con el salvado.

Brasero: Hoguera donde se quemaba a los condenados

Brazo seglar, brazo secular: Autoridades civiles

Cámara del secreto: Sala de la audiencia

Cárcel secreta: Prisión de la Inquisición, incomunicada totalmente con el exterior

Cómitre: El que marcaba el ritmo de los galeotes

Conminado: Advertido de no hacer algo en contra de la ley y la moral

Conteste: Testigo cuya declaración está enteramente conforme con la de otro.

Contravención: Sustitución de una pena por otra, en caso de no poderse llevar a cabo la primera

Cordel (de látigo): Especie de cordel más grueso que el bramante (cuerda delgada de cáñamo)

Coroça: Capirote que se ponía a los condenados que salían en el auto de fe

Cristiano nuevo. Cristiano nuevo de moro: Musulmán o judío convertido al Cristianismo

Cristiano viejo: Persona supuestamente sin antecedentes musulmanes o judíos en su genealogía

Cuestión de tormento: Condena a tortura

Culebra: Paliza que daban a los nuevos presos, por no pagar la *patente*.

Dar garrote: Matar apretando hasta la muerte, por detrás, una anilla puesta en el cuello.

Degradar verbalmente en auto de fe: Privar a una persona perteneciente al clero de su rango, atributos e insignias en un auto público de fe.

Diminuto: El que niega algunos de los actos de que está acusado, aceptando otros

Disciplina circular: Azotes dados a un condenado por toda la comunidad de un convento

Edicto de fe: Proclama que hacía el Santo Oficio por las ciudades y pueblos pidiendo que los herejes o aquellos que habían obrado contraviniendo a la Inquisición se entregasen, o que fuesen acusados por quien tenía conocimiento de su “delito”

Efebo: Nombre que lo atenienses daban a los jóvenes

Excomuni3n: Excluir a una persona de la religi3n

Familiar del Santo Oficio: Hombre *policía* que trabajaba para la Inquisici3n

Forzado: Galeote, el que rema en las galeras

Galeote: El que rema en las galeras

Garrucha: Aparato en el que el reo era colgado por las muñecas de una polea en el techo con grandes pesos atados a los pies. Se le alzaba lentamente y se le soltaba de golpe, así se dislocaban brazos y piernas

Guante de hierro: Método de tortura

Gurapas: Antiguo nombre dado a las galeras

Mancuerda: Cuerda que rodeaba los brazos de la víctima, pasando alrededor del cuerpo del verdugo, que se dejaba caer hacia atrás, apoyando uno de sus pies en el potro, haciendo fuerza para estirar la cuerda al máximo.

Mantenerse negativo, estar negativo: No confesar durante el proceso, ni en la sesión de tortura

Mazmorra: Sopa hecha, en las galeras, con los restos del *bizcocho*.

Monición: Amonestación del Santo Oficio a los acusados para que confesasen por su voluntad.

Morisco: Musulmán bautizado que vivía en España

Paciente (en actos de sodomía): El que ejerce la parte pasiva en la relación sexual

Pasmo: Podredumbre que se producía en el agua para beber en las galeras

Patente: Contribución que hacían pagar los galeotes más antiguos a los que llegaban.

Pecado nefando, contra natura, de sodomía: Relación sexual entre dos hombres, o entre hombre y mujer, utilizando la vía rectal

Perder oficio y beneficio (un clérigo): Ser privado de las actividades que tenía encomendadas y del beneficio económico que éstas le reportaban.

Periodo de gracia: Espacio de tiempo que se daba tras el edicto de fe para que los herejes se presentasen ante la Inquisición

Pie de amigo: Hierro que mantenía la cabeza erguida de la persona azotada en público, o expuesta a la *vergüenza pública*

Potro: Bastidor al que se ataba al reo con cuerdas pasadas en torno al cuerpo y las extremidades, controladas por el verdugo, que las apretaba, estirándole, dando vueltas en sus extremos

Protomédico: Médico de las galeras

Reconciliación: Absolución de un hereje

Relajación: Entrega por parte del juez eclesiástico al brazo seglar de la persona que ha de recibir la pena capital.

Relajado: El que sufre la relajación.

Relajar en estatua, en efigie: Entregar al brazo seglar, la figura del que había muerto o huido antes de serle aplicada la pena capital.

Relajar en persona: Entregar el juez eclesiástico al brazo seglar la persona que había de recibir la pena capital.

Reprendido, Gravemente reprendido: Recibir una reprensión moral de lo hecho, para conseguir la rectitud.

Revocación: Negar lo que se ha afirmado con anterioridad

Sambenito (saco bendecido): Prenda de ropa que debían llevar los herejes reconciliados y aquellos que aparecían en el Auto de Fe

Sentencia con méritos: Sentencia leída con todos los detalles del delito

Sentencia sin méritos: Sentencia leída sin citar detalles del delito

Ser o estar testificado: Ser o estar acusado de un delito por testigos

Ser el último en el coro: Ser situado el último, después de los clérigos de mayor categoría y por orden de profesión religiosa.

Sodomía: Relaciones sexuales utilizando la vía anal

Suprema: Consejo superior de la Inquisición

Tachar a un testigo: Alegar que el testigo miente o que siente animadversión hacia el acusado, por lo que no se debe tener en cuenta su testimonio

Testificación: Conjunto de declaraciones hechas por los testigos.

Testigos de abono: Los que presentaba el acusado en su defensa

Toca -o tortura del agua-: Procedimiento consistente en atar al reo a un bastidor, se le abría la boca, y metiéndole un paño hasta la garganta se le hacía tragar un número indeterminado de jarros de agua.

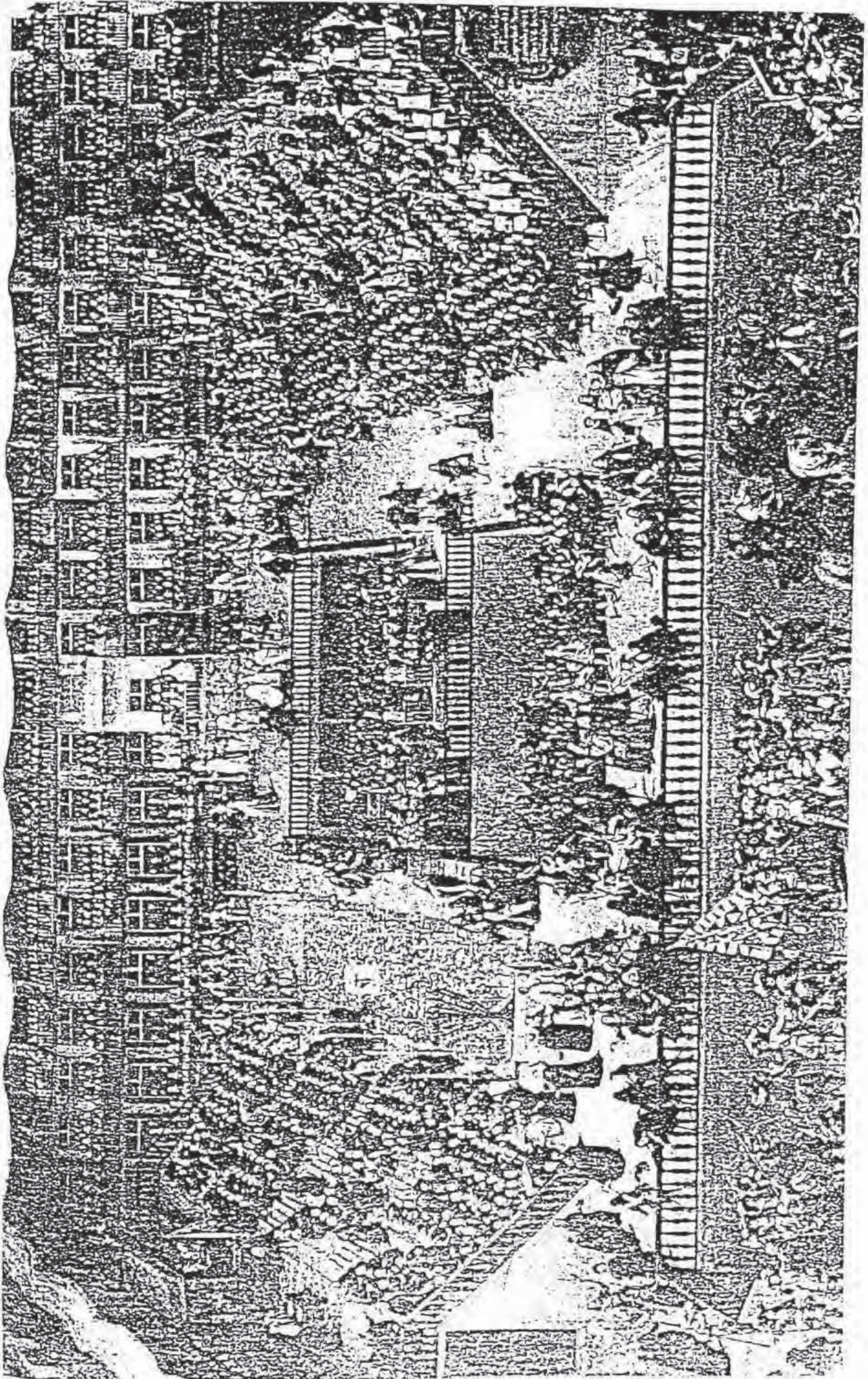
Vencer el tormento: No confesar en la sesión de tortura

Vergüenza pública: Condena a aparecer en las calles con pregón del delito

Voto activo: El que da derecho a participar en todos los actos de la comunidad o monástica

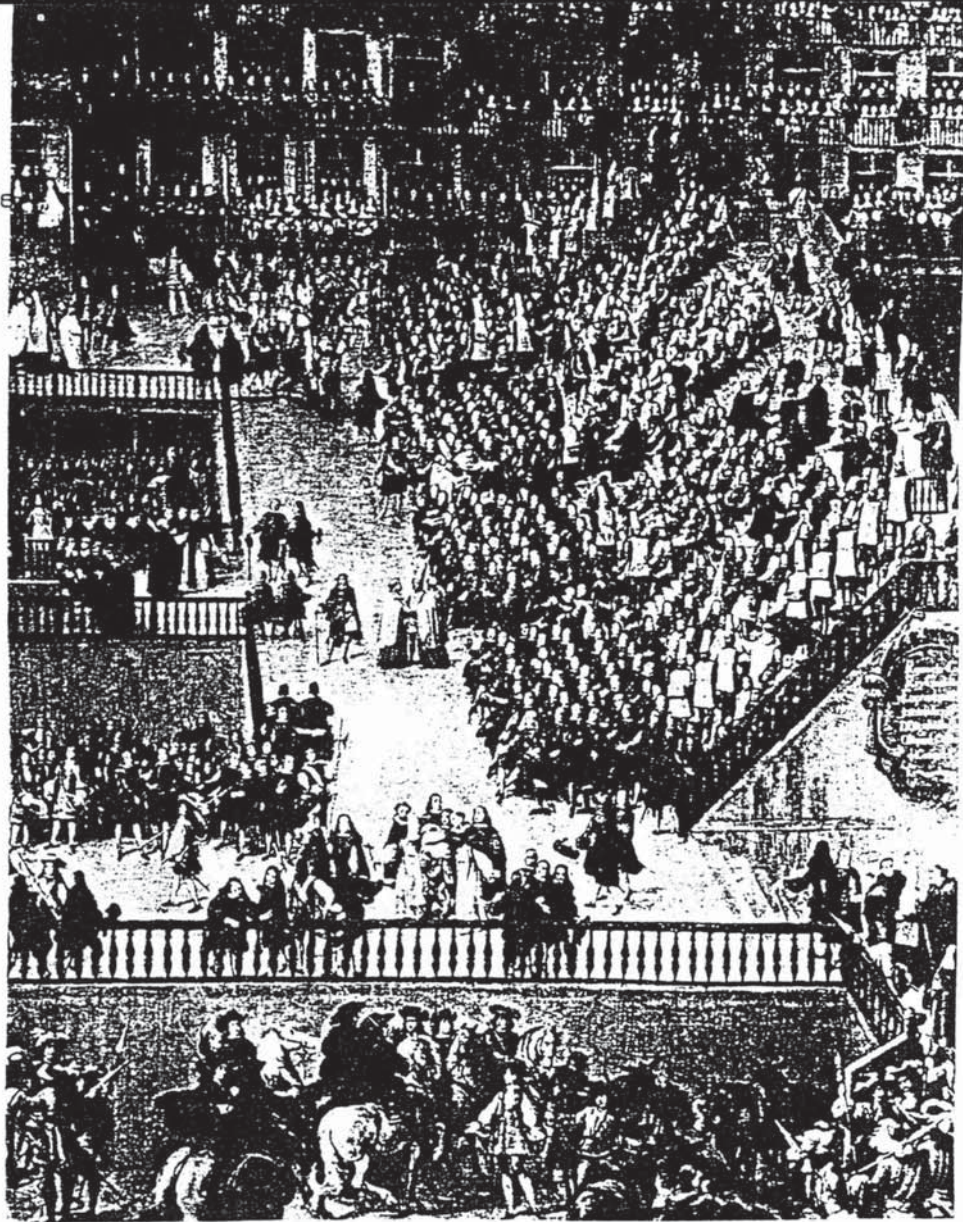
Voto pasivo: El que da derecho a disfrutar de ciertos privilegios en la comunidad o monasterio

## **6. FIGURAS**

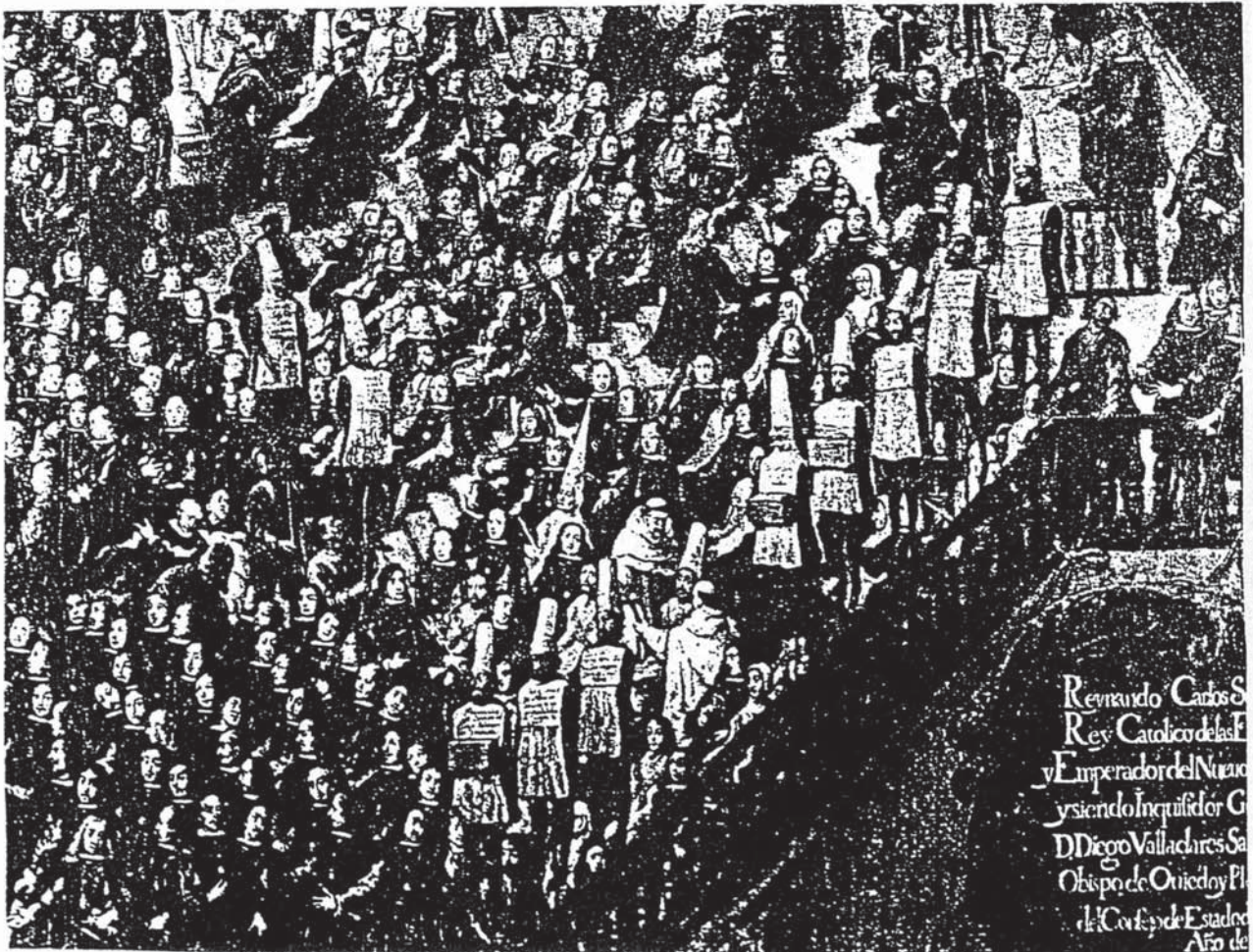




os vistas de  
as gradas donde  
ituaban a los  
ondenados  
F. Rizi)



2



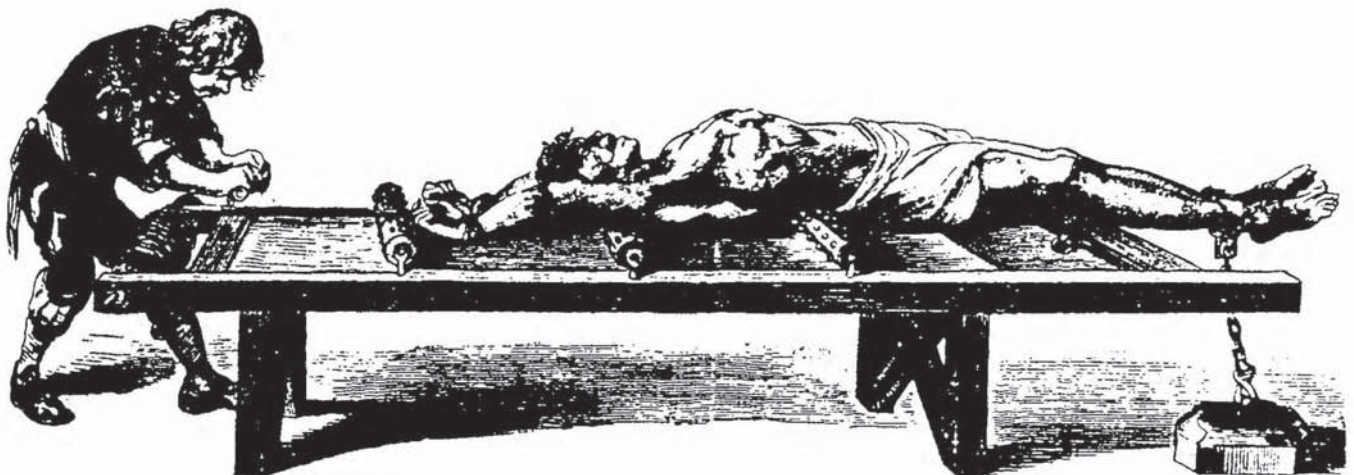
Reynardo Carlos S  
Rey Católico de las I  
y Emperador del Nuevo  
ysiendo Inquisidor G  
D Diego Vallachres Sa  
Obispo de Ouedoy Pl  
de la Corte y de Estado  
Año de

3



Diversos suplicios aplicados en los interrogatorios inquisitoriales  
(Grabado del siglo XVII)

Petro (E. König)



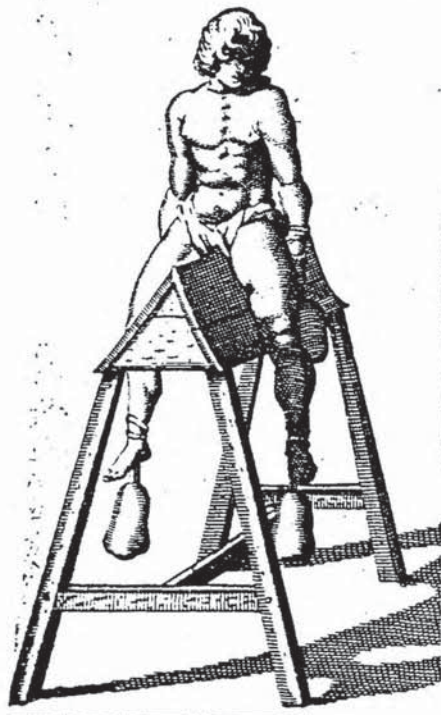


6

Suplicio del agua en los calabozos de la Inquisición española  
(De Moraine)

B

Potro



7

Potro



8

A. Reorum corpora trochleis extendebantur.  
 B. Reus pollicibus manuum suspensus, gravibus saxis ad pedes alligatis  
 C. Rex stipiti alligati unguis, uncis, scorpionibus, et pectinibus  
 ferreis dilaniabantur.



Diversos métodos de tortura

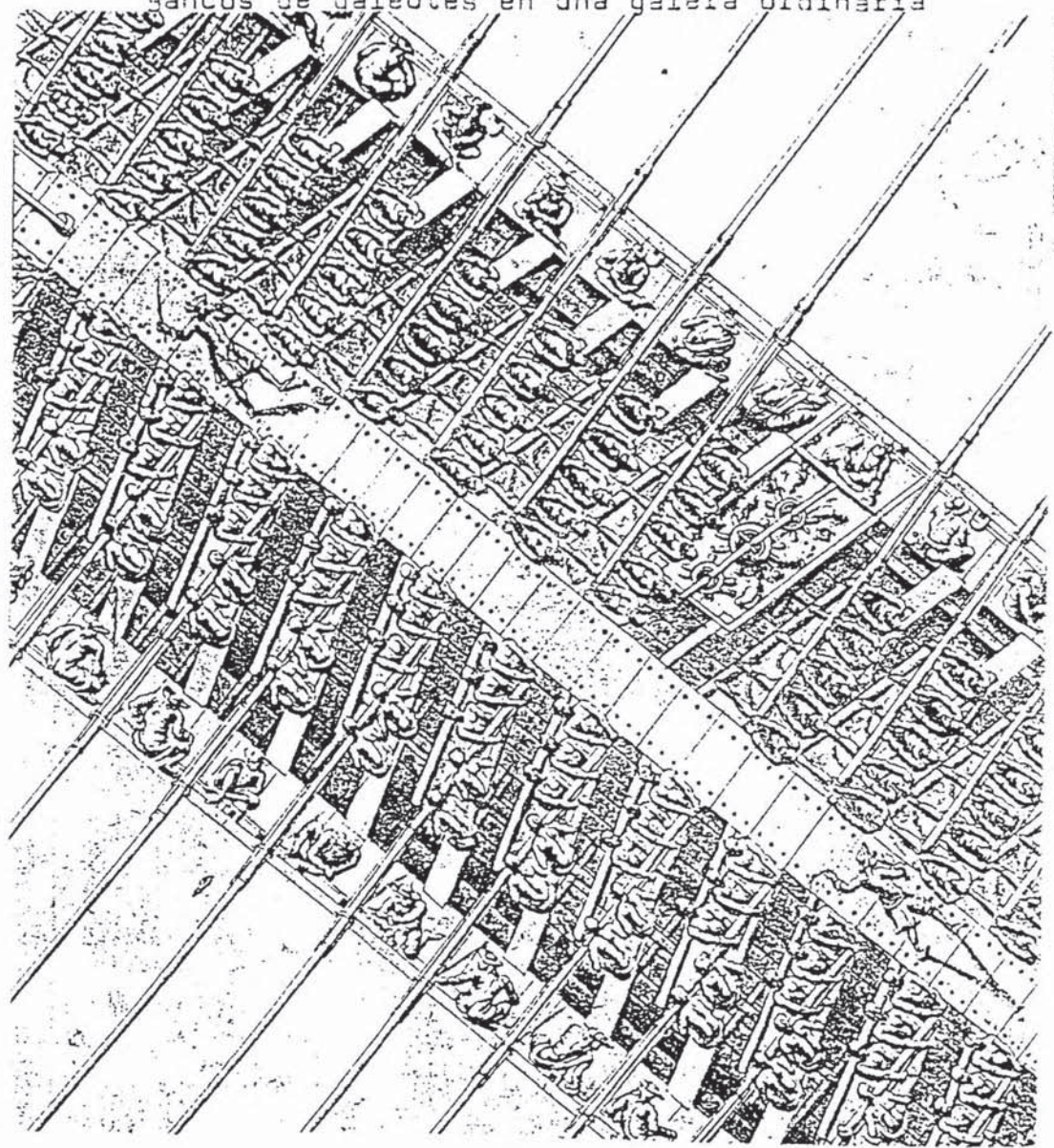
pag. 165.

9



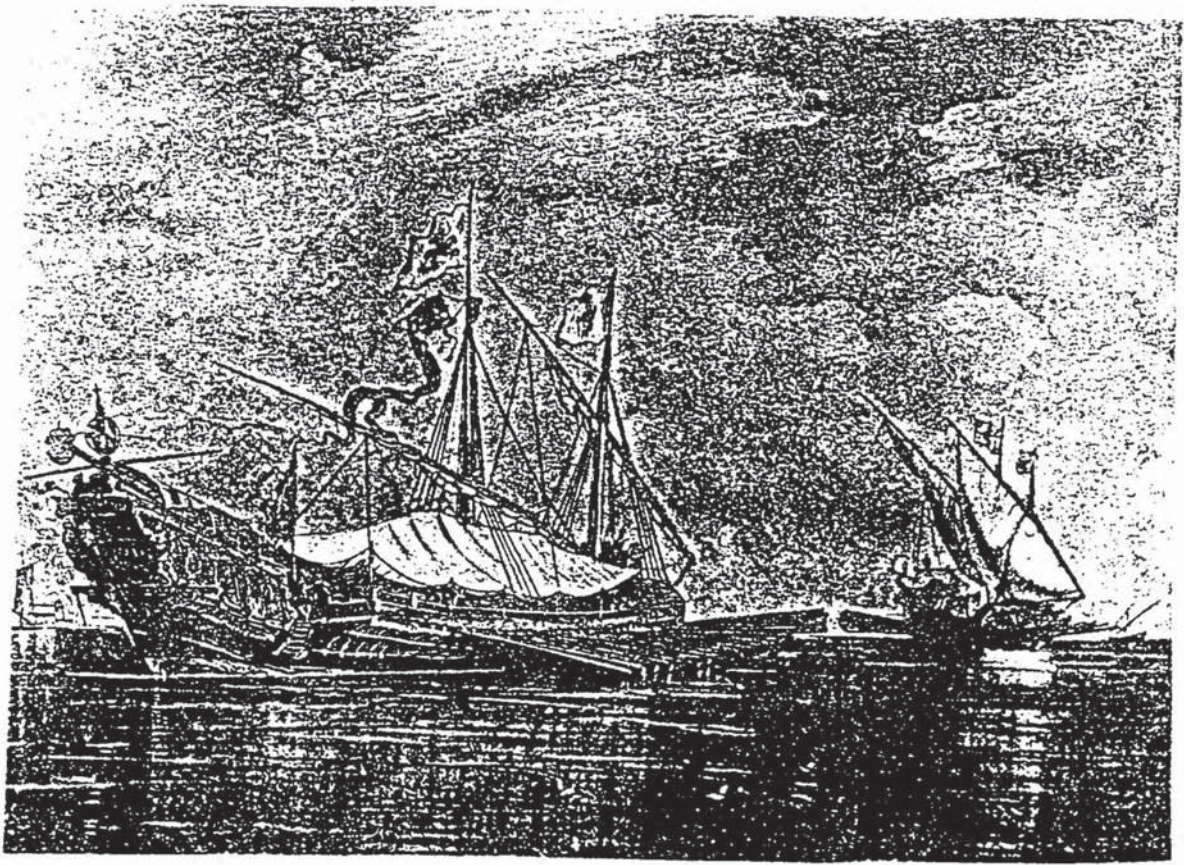
Condenado a ser azotado con coroca y pie de amigo (F. Goya)

17



11

Galera del siglo XVI



12

Galeras en la batalla de Lepanto

